



"Por un Desarrollo Agrario
Integral y Sostenible"

**UNIVERSIDAD NACIONAL
AGRARIA
FACULTAD DE AGRONOMÍA**

**MAESTRÍA EN GESTIÓN DE MEDIDAS
SANITARIAS Y FITOSANITARIAS**

**Sistema de certificación fitosanitaria en
Nicaragua: análisis de la implementación
según la norma internacional de medidas
fitosanitarias siete (NIMF 7)**

Lic. Vanessa Eliett Quijano López

Presentado a la consideración del
Honorable Tribunal Examinador como requisito final
para optar al grado de Maestro Profesional en
Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

**Managua, Nicaragua
febrero 2019**



“Por un Desarrollo Agrario
Integral y Sostenible”

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA FACULTAD DE AGRONOMÍA

MAESTRÍA EN GESTION DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

**Sistema de certificación fitosanitaria en
Nicaragua: análisis de la implementación
según la norma internacional de medidas
fitosanitarias siete (NIMF 7)**

AUTOR

Lic. Vanessa Eliett Quijano López

ASESOR:

Dra. Isabel Herrera Sirias

**Managua, Nicaragua
Febrero, 2019**

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN	PÁGINA
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO	ii
INDICE DE FIGURAS	iii
INDICE DE ANEXOS	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. OBJETIVOS	5
2.1 General	5
2.2 Específicos	5
III. METODOLOGIA	6
3.1 Ubicación del estudio	6
3.2 Diseño metodológico	6
3.3 Análisis de la información	9
IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN	10
4.1 Caracterización del funcionamiento del sistema de certificación fitosanitaria para la exportación en Nicaragua	10
4.1.1 Componentes del sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua	12
4.2 Correspondencia del sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua con respecto a la norma internacional de medidas fitosanitarias 7	12
4.2.1 Autoridad legal	13
4.2.2 Responsabilidades del organismo nacional de protección fitosanitaria	14

4.2.3 Recursos e infraestructura	19
4.2.4 Documentación	21
4.2.5 Comunicación	23
4.2.6 Revisión del sistema de certificación fitosanitaria	24
4.3 Aplicación de lista de verificación al sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua	24
4.4 Propuesta de plan de Mejora	26
V CONCLUSIONES	29
VII. LITERATURA CITADA	30
VIII ANEXOS	34

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a **Dios y a nuestra madre la siempre virgen María**, que me ha dado el don de la vida y la sabiduría para terminar con éxito este trabajo.

A mi familia que siempre me ha apoyado con entusiasmo en el desarrollo de mis metas, en especial a mi Madre **María Jilma López** quien con mucho esfuerzo y valentía nos ha logrado forjar con valores y principios para hacernos personas de bien.

A mi amada hija **Selvin Fernanda Tinoco** por el apoyo y paciencia que ha tenido para darme el tiempo necesario para poder culminar este trabajo.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi tutora Dra. **Isabel Herrera**, por brindarme sus conocimientos y ser mi guía en la elaboración de este trabajo.

Al Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), por darme la oportunidad de fortalecer mis conocimientos, y elevar mi perfil profesional

Al Ing. Ricardo Somarriba Reyes/Director ejecutivo de IPSA por brindarme su apoyo y confianza para poder culminar este trabajo.

A Universidad Nacional Agraria (UNA) y a todos los profesores que muy amablemente me instruyeron y brindaron sus valiosos conocimientos y a mis compañeros de trabajo y maestría que de una u otra manera me han brindado su apoyo y afecto.

INDICE DE FIGURAS

FIGURA		PÁGINA
1	Principales productos vegetales de exportación en Nicaragua	31
2	Flujo certificación fitosanitaria	10

INDICE DE ANEXOS

ANEXO No.		PÁGINA No.
1	Principales productos vegetales de exportación en Nicaragua	31
2	Volumen de exportación de productos y subproductos vegetales por Departamento	31
3	Entrevista al responsable del sistema de certificación fitosanitaria	32
4	Entrevista a especialista del sistema de certificación fitosanitaria	35
5	Fotos entrevista	37
6	Lista de verificación	38
7	Matriz de indicadores de análisis	45
8	Matriz de análisis de datos	46
9	Cuadro comparativo	51
10	Modelo de certificado fitosanitario de exportación	60
11	Modelo de certificado fitosanitario de reexportación	60

RESUMEN

La certificación fitosanitaria es el uso de procedimientos fitosanitarios conducentes a la emisión de un certificado fitosanitario, lo que constituye un requisito para la exportación de plantas, productos vegetales y demás artículos reglamentados, facilitando así el comercio internacional de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados entre los países. El objetivo de este trabajo fue el análisis del sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua con respecto a la NIMF 7. El estudio consistió de una investigación no experimental del tipo cualitativa, se realizó análisis documental y entrevistas a actores claves que forman parte del sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua, así mismo se utilizaron criterios para evaluar el cumplimiento de los requisitos con respecto a la norma, para este análisis se tomaron en cuenta los componentes: Autoridad legal, responsabilidades administrativas y operativas, recursos e infraestructura, documentación, comunicación y revisión del sistema de certificación. Los resultados indican que el sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua tiene una estructura organizada y funcional, cuenta con personal especializado, además de alianzas estratégicas interinstitucionales, así mismo existe correspondencia entre los componentes establecidos en la norma y el sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua, sin embargo es importante el fortalecimiento de algunos elementos dentro de los componentes de responsabilidad administrativa y operativa, que permitan mejorar el desempeño de las actividades que se realizan en el proceso de certificación fitosanitaria, finalmente con los resultados obtenidos se propone un plan de mejora donde se tomaron en cuenta los aspectos a fortalecer con el objetivo de garantizar la mejora continua del sistema de certificación fitosanitaria, lo que contribuirá a mantener el intercambio comercial de los productos vegetales, manteniendo la condición como país confiable y la apertura de nuevos mercados.

Palabras claves: IPSA, Exportación, ONPF, CIPF, Inspección, procedimiento, productos y subproductos vegetales.

ABSTRACT

Phytosanitary certification is the use of phytosanitary procedures leading to the issuance of a phytosanitary certificate, which is a requirement for the export of plants, plant products and other regulated articles, thus facilitating international trade in plants, plant products and other regulated articles between countries. The objective of this work was the analysis of the phytosanitary certification system of Nicaragua with regard to ISPM 7. The study consisted of qualitative non-experimental research, documental analysis and interviews with key actors that are part of the certification system criteria were used to evaluate the compliance with the requirements with respect to the standard. For this analysis, the following components were taken into account: Legal authority, administrative and operational responsibilities, resources and infrastructure, documentation, communication and review of the certification system. The results indicate that the phytosanitary certification system of Nicaragua has an organized and functional structure, has specialized personnel, as well as strategic inter-institutional alliances, and there is correspondence between the components established in the standard and the phytosanitary certification system of Nicaragua, without However, it is important to strengthen some elements within the components of administrative and operational responsibility, which allow to improve the performance of the activities carried out in the phytosanitary certification process, finally with the results obtained, an improvement plan is proposed where they were taken taking into account the aspects to be strengthened with the objective of ensuring the continuous improvement of the phytosanitary certification system, which will contribute to maintaining the commercial exchange of plant products, maintaining the condition as a reliable country and opening new markets.

Keywords: IPSA, Export, NPPO, CIPF, Inspection, procedure, products and plant by-products.

I. INTRODUCCIÓN

La certificación fitosanitaria es el uso de procedimientos fitosanitarios conducentes a la expedición de un certificado fitosanitario (FAO, 1990), lo que constituye un requisito para la exportación de plantas, productos vegetales y demás artículos reglamentados.

El objetivo de la certificación fitosanitaria es avalar que los envíos cumplen con los requisitos fitosanitarios de importación, contribuyendo de esta forma con la protección de las plantas, incluyendo las plantas cultivadas y no cultivadas/no manejadas y la flora silvestre (incluidas las plantas acuáticas), los hábitats y ecosistemas en los países importadores. La certificación fitosanitaria también facilita el comercio internacional de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados entre los países (FAO, 2017).

En el comercio internacional de productos agrícolas se encuentran los países que dependen de la importación de productos vegetales y otros que se dedican a la exportación, existiendo riesgos por la diseminación de plagas que puedan ser trasladadas en el movimiento de estos productos. En consecuencia, es importante facilitar el comercio, pero cumpliendo con los procedimientos que reduzcan al mínimo los riesgos fitosanitarios para los países (CIPF, 2018).

De acuerdo al nuevo texto reformado de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) en 1997, estipula en el artículo V, que cada parte contratante adoptará disposiciones para la certificación fitosanitaria, con el objetivo de garantizar que las plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados exportados y sus envíos estén conformes con la declaración de certificación.

En el marco del cumplimiento de los acuerdos de medidas sanitaria y fitosanitarias en Nicaragua, el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), como organismo de protección fitosanitaria (ONPF), a través del sistema de certificación fitosanitaria contribuye a reducir los riesgos de diseminación de plagas y enfermedades garantizando el intercambio comercial de productos de origen vegetal de exportación, que cumplan con los

requerimientos fitosanitarios establecidos por los países importadores, esto basado en la aplicación de normativas nacionales e internacionales (Serie de acuerdos de la OMC, 2010).

Domínguez y López (2016) construyen un concepto general de sistema a partir de varios autores discerniendo que un sistema es un conjunto de elementos (Von Bertalanffy, 1986) que suman esfuerzos colaborando de manera coordinada y con una constante interacción (Bertoglio, 1993) para alcanzar objetivos en común (Sommerville, 2011). En este sentido se puede concebir que el sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua es un sistema donde los componentes relacionados entre sí dan como resultado la certificación fitosanitaria de los productos vegetales para la exportación.

De acuerdo a la norma internacional de medidas fitosanitarias siete, el marco de un sistema de certificación incluye los siguientes componentes: autoridad legal, responsabilidades administrativas y operativas, recursos e infraestructura, documentación, comunicación y revisión del sistema.

El sistema de certificación fitosanitaria nicaragüense tiene como base legal la Ley 291 “Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal y su reglamentos”, ley 862 “Ley creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria”, y su marco normativo como son las NTON 11 002 – 01 “Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense para la Certificación Fitosanitaria de Productos y Subproductos Vegetales y Frutas Frescas para la Exportación” y NTON 11 001-00 “Norma técnica obligatoria nicaragüense para la certificación fitosanitaria de productos agrícolas de exportación frescos y procesados”. Así mismo se rige bajo las directrices de Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias (NIMF), esto con el fin de poder realizar las actividades que implican el comercio internacional.

Nicaragua se adhirió al texto de la CIPF de 1951 aceptando la reforma que se realizó en el año 1979 y es miembro del Organización Mundial del Comercio (OMC) desde el 3 de septiembre de 1995(Gaceta No.138, 1995), ratificando los acuerdos sobre la aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), los cuales fueron delegados al Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR) por medio de la Dirección General de Protección

Sanidad Agropecuaria (DGPSA), como autoridad competente en materia sanitaria y fitosanitaria.

En el año 2014 se crea el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), donde se encuentra la Dirección de Sanidad Vegetal que cuenta con el Departamento de inspección y certificación fitosanitaria por medio del cual se realiza la inspección y certificación fitosanitaria de los productos y subproductos vegetales para la exportación.

Actualmente 183 países son miembros contratantes de la convención de protección fitosanitaria, los cuales son parte activa en la elaboración de las normas internacionales de medidas fitosanitaria e implementación de las mismas (CIPF, 2018).

En seguimiento a las directrices internacionales, según la norma internacional de medidas fitosanitarias siete “Sistemas de Certificación¹”, los organismos nacionales de protección fitosanitaria deben realizar revisiones periódicas de su sistema nacional a fin de verificar su efectividad. En el año 2012 se realizó auditoria del sistema de certificación de Nicaragua (MAGFOR, 2012) después de esta, no se ha realizado ninguna evaluación o análisis por lo que se carece de información actualizada del sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua.

En base al crecimiento de las exportaciones de productos vegetales, la apertura de nuevos mercados de exportación y las exigencias actuales de los países que demandan mejores condiciones fitosanitarias y de inocuidad en cuanto a los productos de origen nicaragüense, se hace necesario evaluar qué factores o condiciones están incidiendo en el funcionamiento del sistema de certificación fitosanitaria nacional.

Según información publicada en el portal estadístico del Centro de Trámite de las Exportaciones (CETREX), entre los principales productos vegetales de exportación de Nicaragua se encuentran el azúcar, frijol, café oro, tabaco y banano (anexo 1), presentándose

¹Esta norma contiene los requisitos y describe los componentes de un sistema de certificación fitosanitaria que han de establecer las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF).

un crecimiento 15% con respecto al año 2017 (CETREX, 2018), los principales mercados destino son Estados Unidos de América, países de la Unión Europea y Centroamérica (IPSA, 2018).

Tomando en consideración lo anterior, el estudio se realizó con el propósito de obtener información sobre el funcionamiento del sistema de certificación fitosanitaria Nicaragüense así como identificar los aspectos de mejora en la certificación fitosanitaria de los productos y subproductos de origen vegetal de exportación, contribuyendo de esta manera a elevar la credibilidad del sistema fitosanitario del país y mantener el intercambio comercial de los productos de origen nicaragüense garantizando desde el aspecto fitosanitario a mantener el estatus como país confiable y a la apertura de nuevos mercados.

II. OBJETIVOS

2.1 General

- Contribuir al fortalecimiento del sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua, mediante la identificación de aspectos de mejora, que permitan mantener un efectivo intercambio comercial con base a la norma internacional de medidas fitosanitarias siete.

2.2 Específicos

- Analizar el funcionamiento del sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua para la exportación de acuerdo a la norma internacional de medidas fitosanitarias siete.
- Identificar los factores que inciden el grado de cumplimiento del sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua con respecto a la norma internacional de medidas fitosanitarias siete.
- Proponer un plan de mejoras al sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua para elevar la conformidad de acuerdo a la normativa internacional.

III. METODOLOGÍA

3.1 Ubicación del estudio

La investigación se realizó en el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), ubicado en el Km 5½ Carretera Norte, Managua, Nicaragua, con el departamento de inspección y certificación fitosanitaria el cual es el área encargada del sistema de certificación fitosanitaria para las exportaciones y en dos delegaciones departamentales de IPSA ubicadas en Managua y Masaya.

3.2 Diseño metodológico

El presente estudio es una investigación no experimental del tipo cualitativo, realizando análisis documental, utilización de matrices y entrevistas.

En el análisis del funcionamiento del sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua se realizó identificación de los componentes del sistema basado en lo establecido en la norma internacional de medidas fitosanitarias siete y se describió como se efectúa el proceso de certificación fitosanitaria a través del sistema.

Para la recopilación de información se realizó revisión documental y entrevistas semi-estructuras (Anexo 2 y 3) dirigida al Jefe del Departamento de Inspección y Certificación Fitosanitaria y a especialistas de dos delegaciones (Masaya y Managua) que realizan inspecciones para la certificación fitosanitaria en el IPSA(Anexo 4).

Así mismo se aplicó lista de chequeo elaborada por el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) en el 2007, la cual tiene como directriz los requisitos de la norma internacional de medidas fitosanitarias siete (Anexo 5), empleando la siguiente operación:

- Se marcó con un uno (1) donde la respuesta correspondía a un Sí.
- Se marcó con una cero (0) donde la respuesta correspondía a un No

Formula: GC: $\sum 1 \times \text{factor}$

Siendo:

GC: Grado de cumplimiento

$\sum 1$: sumatoria de respuestas con si

Factor: 0.5847 (valor de cada pregunta en base a 100%)

La cifra obtenida con base a un puntaje de 100 corresponde a la conformidad sistema de certificación de Nicaragua (OIRSA, 2007).

Para la identificación de los factores que inciden el grado de cumplimiento del sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua con respecto a la norma internacional de medidas fitosanitarias siete, se realizó análisis del nivel de incidencia en el cumplimiento de los requisitos de la norma internacional de medidas fitosanitarias siete considerando los siguientes componentes: autoridad legal, responsabilidad de la organización, recursos e infraestructura, documentación, comunicación entre las partes contratantes y revisión del sistema de certificación fitosanitaria.

El análisis de la información se realizó mediante la utilización de matrices que permitieron ordenar la información y realizar análisis comparativos. Las matrices fueron las siguientes:

- Matriz de indicadores: consistió en identificar cada uno de los aspectos a evaluar (anexo 6), los documentos bibliográficos concernientes que serían de utilidad para la investigación y los criterios que se aplicarían a cada uno de los aspectos según las definiciones del CNEA (2016), siendo estos:

Coherencia. Es el grado de correspondencia e integración interinstitucional entre: misión, propósitos, políticas, estructuras, procesos y los medios que se disponen.

Pertinencia. Se entiende como la correspondencia entre la misión y el actuar de la institución con los requerimientos de la sociedad nicaragüense.

Eficiencia. Permite apreciar la capacidad de lograr un efecto o meta determinada optimizando los recursos disponibles.

Eficacia. Permite establecer el grado de correspondencia entre las metas propuestas y las metas alcanzadas.

Efectividad. Se refiere al logro de los resultados propuestos en el tiempo y con los costos más razonables posibles. Supone la capacidad de hacer lo correcto con gran exactitud sin desperdicio de tiempo y recursos. En la efectividad se conjugan la eficiencia y la eficacia.

Adecuación. Trata acerca de la correspondencia entre las características de los recursos que se requieren y las de los que se utilizan.

Disponibilidad y utilización de recursos. Se refiere a la posibilidad efectiva de hacer uso de los recursos que se necesitan.

Transparencia. Se refiere a la claridad de las normas y procedimientos así como al acceso a la información relativa a los procesos y resultados generados en la institución.

Funcionalidad. Se refiere a que una disposición, estructura o proceso sea práctico y útil.

- Matriz para análisis de documental: consistió en el análisis y la identificación del componente de **autoridad legal**, donde se plasmó la información específica que se encontró sobre el componente y el registro del documento (anexo 7).
- Matriz comparativa: consistió en realizar comparación entre los componentes establecidos en la norma internacional de medidas fitosanitarias siete y la situación actual que se encontró en el sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua(anexo 8), según la documentación revisada y la información recopilada con las herramientas anteriormente descritas.

Para la propuesta del plan de mejoras al sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua se tomaron en cuenta los resultados obtenidos en la matriz comparativa. Esta matriz fue organizada de la siguiente manera: aspecto a mejorar, el objetivo, propuesta, responsable de realizarlo y el indicador de mejora.

3.3 Análisis de la información

Para el análisis de los resultados, se utilizó la información obtenida, aplicando los criterios de evaluación a cada uno de los componentes identificados, así mismo basado en el cuadro comparativo se identificaron los componentes del sistema de certificación nacional de Nicaragua que necesitan ser reforzados para mejorar el grado de cumplimiento con respecto a la norma internacional de medidas número siete, proponiendo así un plan de mejora.

IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Caracterización del funcionamiento del sistema de certificación fitosanitaria para la exportación en Nicaragua

El IPSA cuenta con la Dirección de Sanidad Vegetal y Semilla (DISAVE), en el cual está ubicado el departamento de inspección y certificación fitosanitaria responsable del sistema de certificación fitosanitaria a nivel nacional (IPSA, 2018).

El sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua, IPSA es el encargado de realizar la inspección, muestreo y toma de medidas fitosanitarias según corresponda para garantizar que se cumplan con los requisitos fitosanitarios solicitados por el país destino. Según el flujo de procedimientos del sistema de certificación fitosanitaria nacional (Figura 2), el proceso inicia con la solicitud de un exportador, posteriormente el área de certificación fitosanitaria realiza inspección y puede aplicar alguna medida fitosanitaria ya sea tratamiento y/o toma de muestra para la realización de análisis de laboratorio, una vez cumplido esta parte del proceso IPSA emite el documento constancia de inspección el cual es la base para la emisión del certificado fitosanitario, de acuerdo a lo establecido por la CIPF este certificado avala que un envío cumple con los requisitos fitosanitarios de importación; el certificado fitosanitario es el documento oficial en papel o su equivalente electrónico, de acuerdo a los modelos de certificados de la CIPF (FAO, 1990; revisado CMF, 2012).

Es importante mencionar que para el buen funcionamiento del sistema de certificación existen alianzas estratégicas interinstitucionales con el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), autorizado para la aplicación de tratamientos fitosanitarios (CIRSA, 1997) y el Centro de Trámites a las Exportaciones (CETREX) encargado de los trámites comerciales de exportación.

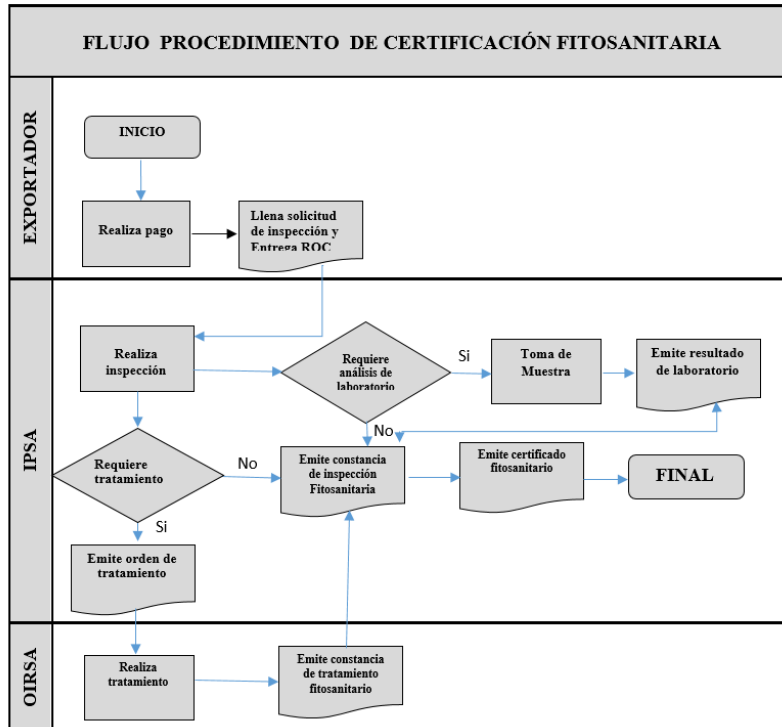


Figura 2. Flujo de procedimiento del sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua (IPSA, 2018).

Según la información recopilada en la entrevista al responsable del sistema de certificación de IPSA, actualmente el área de certificación fitosanitaria cuenta 27 especialistas fitosanitarios ubicados en 17 delegaciones departamentales los que realizan inspecciones a los productos en origen, así mismo cuentan con 14 especialistas fitosanitarios ubicados en siete delegaciones CETREX a nivel central y puestos fronterizos en los cuales se emiten los certificados fitosanitarios de exportación y reexportación. La distribución de los especialistas fitosanitarios que realizan inspección obedece a la demanda de exportación de los rubros que se producen en los departamentos del país (Anexo 2) actualmente el departamento que presenta mayor volumen de exportación es Chinandega por la producción de maní y azúcar de caña, los cuales son cultivos que se producen en la zona. Los departamentos de Matagalpa, Estelí y León también muestran volúmenes de exportación principalmente por los envíos de granos básicos y café.

Cabe mencionar que la ubicación del personal en puestos fronterizos de salida es con el objetivo de facilitar los trámites de exportación, que además cuenta con la presencia de otras instituciones que son esenciales en los trámites de exportación.

4.1.1 Componentes del sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua

Basado en la NIMF 7 en el sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua se identificaron los siguientes componentes: autoridad legal, responsabilidad de la organización, recursos e infraestructura, documentación, comunicación entre las partes contratantes y revisión del sistema de certificación fitosanitaria.

El IPSA cuenta con un marco legal y normativo que lo faculta a desempeñar las funciones con autoridad, así mismo cuenta con una estructura organizacional definida, responsabilidades administrativas y operativas, recursos e infraestructura, todo esto en función de brindar atención a los exportadores que demandan el servicio de certificación fitosanitaria.

Cabe mencionar que como miembro de la CIPF, el IPSA toma como directrices las NIMF. específicamente se toma de referencia la NIMF 7 la cual contiene los requisitos y describe los componentes de un sistema de certificación fitosanitaria que han de establecer las organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (NIMF 7, 2016).

De acuerdo a los resultados obtenidos en este estudio se puede decir que el sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua cuenta con todos los componentes establecidos por la NIMF 7, existiendo articulación entre cada uno de los componentes mencionados anteriormente lo que permite realizar la función de certificación fitosanitaria. Sobre el particular la FAO (2006) ofrece tanto a sus miembros así como a otras partes interesadas estas normas, directrices y recomendaciones para armonizar las medidas fitosanitarias en el ámbito internacional, con el propósito de facilitar el comercio y evitar el uso de medidas injustificadas como obstáculos al comercio.

4.2 Correspondencia del sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua con respecto a la norma internacional de medidas fitosanitarias siete

Los resultados obtenidos en este estudio indican que el sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua cuenta con las responsabilidades operativas, incluyendo el muestreo y la inspección de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados; la detección e identificación de plagas, la realización de tratamientos y el establecimiento y mantenimiento

de un sistema de registro, existiendo una correspondencia entre las funciones de la ONPF y lo establecido en la NIMF 7. Tomando en consideración lo antes mencionado a continuación se analiza cada uno de los componentes considerados en este estudio:

4.2.1 Autoridad legal

El funcionamiento sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua tiene su base legal en la Ley 291 Ley básica de salud animal y sanidad vegetal y su reglamento y la Ley N°. 862 Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (Gaceta No 881, 2015), lo cual está en correspondencia con NIMF 7 la cual establece que la ONPF debería tener la autoridad absoluta por medios legislativos o administrativos para dirigir, desarrollar y mantener un sistema de certificación fitosanitaria relacionado con las exportaciones y reexportaciones.

Nicaragua se adhirió al texto de la CIPF de 1951 (Gaceta No.148, 1956) y como estado miembro según la ley se siguen las directrices para tener un sistema de certificación que cumpla los requerimientos para la certificación de los productos y subproductos vegetales de exportación. Así mismo la Ley 291 en el artículo N°10, incisos cuatro y cinco y la Ley N°. 862, le confieren la autoridad legal absoluta para desarrollar un sistema de certificación fitosanitaria.

Se cuenta con la norma técnica obligatoria Nicaragüense para la certificación fitosanitaria de productos y subproductos vegetales y frutas frescas para la exportación (NTON 11 002 – 01) y la norma técnica obligatoria Nicaragüense para la certificación fitosanitaria de productos agrícolas de exportación fresca y procesada (NTON 11 001-00).

La conformación y funcionamiento del departamento de certificación fitosanitaria están establecidos en el reglamento de la ley 291, capítulo V, artículo 26, incisos 1, 2, 3, 4,5, los cuales delegan al departamento de certificación fitosanitaria controlar la calidad fitosanitaria de las plantas, partes de plantas y productos vegetales, emitir el certificado fitosanitario, vigilar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios, contar con personal oficial o acreditado y divulgar la información en cuanto a los procedimientos de certificación fitosanitaria.

El sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua está dentro de un ámbito internacional y nacional siendo que es parte contratante de la CIPF (Gaceta No148, 1956) y OMC (Gaceta No 138, 1995) y a nivel nacional cuenta con leyes y normativas que respaldan su autoridad legal y funcionamiento.

Los resultados obtenidos indican que existe coherencia, entre la estructura y funciones que se establecen en los articulados de la leyes 291 y 862 y la organización actual de la ONPF de Nicaragua, lo que favorece el funcionamiento del sistema a como lo establece la NIMF 7. Es importante mencionar con respecto a las normas técnicas obligatorias nicaragüenses NTON 11-001-00 y 11-002-01, la necesidad de actualizar los términos y procedimientos que con el tiempo han venido reformándose. Considerando que la ONPF nicaragüense requiere estar al día con las exigencias de los mercados internacionales y que cada vez la actualización de los cambios de paradigmas sanitarios en materia de control y prevención, y tendencias de las tecnologías se encuentra en constante cambio (Engo *et al.*, 2015), es importante la actualización de dichas normas y poder responder de manera acertada y efectiva a los retos y desafíos del mercado internacional de productos.

4.2.2 Responsabilidades del organismo nacional de protección fitosanitaria

Según la NIMF 7 para implementar el sistema de certificación fitosanitaria, la ONPF debería asumir responsabilidades administrativas y operativas. Según la información analizada se encontró lo siguiente:

4.2.2.1 Responsabilidades administrativas

En la estructura organizacional el IPSA cuenta con un departamento de inspección y certificación fitosanitaria, específicamente la sección de certificación fitosanitaria la cual está a cargo de una persona con nombramiento oficial (IPSA, 2018), cuya función principal es manejar y asegurar que se cumplan los requisitos legislativos y administrativos relacionados con la certificación fitosanitaria. Además se cuenta con un manual de funciones y organización donde se indican responsabilidades y funciones del personal adscrito al departamento, en este sentido todas las contrataciones están en correspondencia con lo establecido en dicho manual.

Uno de los elementos considerados en dicho manual es la inducción del nuevo personal a contratar el cual está a cargo de un funcionario del departamento de certificación fitosanitaria con mayor experiencia, sin embargo los resultados de este estudio nos indican que no se cuenta con un procedimiento documentado para realizar la inducción y evaluación lo cual constituye un punto crítico ya que esto implica un riesgo en la información teórica y práctica que se comparte con el nuevo contratado, en consecuencia se puede ver afectado el desarrollo de las actividades.

Otro aspecto importante es la capacitación del personal adscrito al departamento, la cual está a cargo dirección de recursos humanos de la institución, quien además lleva el registro y actualización anual de las capacitaciones recibidas por el personal, contando con fondos de proyectos para ejecutar dichas capacitaciones. Según FAO (2018) invertir en capacitación y procedimientos operativos estandarizados para inspectores en certificación de exportaciones incrementa la confianza de los asociados comerciales, reduce la incidencia de rechazos y notificaciones, con lo que se conservan los mercados.

Así mismo otro requisito a considerar es el aseguramiento del equipamiento básico (lupas, caladores, tamiz, lámparas de mano, estuches de disección) del personal de certificación, según los resultados del estudio esto se cumple satisfactoriamente proporcionando anualmente presupuesto para la compra de estos insumos.

En el caso de responsabilidades administrativas se analizaron los criterios de funcionalidad, disponibilidad y utilización de recursos encontrando correspondencia entre dichos criterios y lo ejecutado por el IPSA. Sin embargo el sistema se fortalecería al tener definido y por escrito los procedimientos para garantizar el cumplimiento de este aspecto de la NIMF 7. CONPES, (2019) considera que la seguridad de los bienes y servicios que circulan en el mercado, así como la necesidad de incrementar la calidad de los productos nacionales para cumplir estándares internacionales e incursionar en mercados extranjeros, ha venido creciendo en los últimos años, por lo que se deben definir lineamientos de política pública alrededor de tres grandes estrategias, mejorar las capacidades técnicas de los laboratorios, establecer incentivos que permitan consolidar el mercado de servicios de laboratorios, apropiar la cultura de la calidad y fomentar el trabajo en red, y mejorar el marco normativo

e institucional. En este sentido el IPSA requiere disponer de los recursos financieros en función de la actualización permanente de sus especialistas, suplir de equipamiento básico necesario y fortalecer la capacidad de sus laboratorios los cuales juegan un rol esencial para evaluar si los bienes o servicios nacionales cumplen dichos requerimientos de calidad.

4.2.2.2 Responsabilidades operativas

Con base a la NIMF 7 la ONPF debería tener la capacidad de asumir las siguientes ocho funciones:

- Disponibilidad de requisitos fitosanitarios e instrucciones de trabajo
- Inspección muestreo e identificación de plagas
- Realizar supervisar o auditar tratamientos fitosanitarios y encuestas, monitoreo de controles para confirmar cumplimiento de los requisitos fitosanitarios
- Verificar cumplimiento de procedimientos
- Acciones correctivas a notificaciones de incumplimiento
- Implementar medidas para evitar conflictos de interés y uso fraudulento de los certificados
- Verificar la competencia del personal autorizado
- Asegurar mediante procedimiento la seguridad fitosanitaria de los envíos después de haber sido certificado.

Según los resultados obtenidos en el estudio sobre la disponibilidad de los requisitos fitosanitarios se encontró, que el IPSA cuenta con información en formato Excel de requisitos los fitosanitarios establecidos por los países Centroamericanos y enlaces web de consultas para otros países con los que hay nexos comerciales, los que están publicados en la Página web de la institución (IPSA, 2018). En este particular se requeriría fortalecer este aspecto a través de la implementación de una base de datos automatizada que permita facilitar y agilizar la consulta de requisitos por parte de los usuarios. Las ONPF de países como Chile (<https://www.sag.gob.cl/>) y Costa Rica (<https://www.sfe.go.cr>) han logrado avances en este sentido ya que cuentan con base de datos de consulta en sus páginas web oficiales.

Cabe mencionar que el IPSA tiene avances significativos en cuanto a la automatización de los servicios, actualmente brinda la opción de gestión en línea para algunos servicios entre ellos la solicitud de certificación fitosanitaria (IPSA, 2018).

En cuanto a medios para comunicar la información al personal técnico, en el estudio se encontró que la comunicación entre los responsables del sistema de certificación y el personal adscrito se realiza a través de consejos técnicos bimensuales donde se indican las instrucciones y aplicación de procedimientos de trabajo, así mismo realizan comunicaciones vía correo electrónico. Se considera que la comunicación a través de este mecanismo permite la fluidez información, contribuyendo a la eficiencia del servicio de certificación fitosanitaria.

En relación a las instrucciones para la realización de las actividades de inspección, tratamiento, identificación de plagas y muestreo a productos y subproductos de origen vegetal, que realiza el personal adscrito al departamento de certificación se encontró cuenta con un manual de procedimientos (IPSA, 2017), tomando como referencia la norma técnica obligatoria nacional de muestreo para vegetales (NTON 17-002-02) y la norma técnica nacional de muestreo de granos (NTN 03-028-99). Un aspecto a considerar para la mejora de los procedimientos es la actualización continua de acuerdo a los cambios o nuevos requisitos que solicitan los mercados internacionales.

En cuanto a la función de la ONPF de realizar y supervisar los tratamientos fitosanitarios, en este estudio se encontró que la aplicación de los tratamientos fitosanitarios esta delegada al OIRSA, por lo que el IPSA solamente emite orden de tratamiento y realiza supervisión a los mismos. No obstante de las supervisiones que realiza el IPSA, se encontró que carece de un procedimiento escrito para auditar o supervisar los tratamientos fitosanitarios, esto trae como consecuencia que exista riesgo en la uniformidad de los resultados. Referente a las encuestas y monitoreo de control del cumplimiento de los requisitos fitosanitarios según los resultados encontrados esta actividad no se realiza por lo que no se puede medir la conformidad en el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios.

En lo relativo a la función de verificar el cumplimiento de procedimientos para la certificación fitosanitaria, según los resultados del estudio se encontró que los encargados del sistema de certificación fitosanitaria realizan supervisiones mensuales al personal adscrito al departamento de certificación fitosanitaria esto de acuerdo a un plan anual, no obstante actualmente no cuentan con un procedimiento escrito para la realización de estas supervisiones, lo que no permite medir el grado de cumplimiento en la aplicación de los procedimientos, lo que puede traer como consecuencia no tener una valoración real de los aspectos de mejora del personal.

Con respecto a la función de seguimiento a las notificaciones de incumplimiento y acciones correctivas en este estudio se encontró que el IPSA cuenta con un procedimiento para el monitoreo de alertas internacionales de productos y subproductos de origen vegetal exportados por Nicaragua (IPSA, 2015), lo que facilita el seguimiento de las no conformidades y la toma de medidas para minimizar los riesgos de futuras notificaciones.

En relación a la función de implementar medidas para evitar conflictos de interés y uso fraudulento de los certificados se encontró que el IPSA dentro de sus medidas para reducir al máximo los conflictos de intereses tiene dos equipos de trabajo, la función de inspección, muestreo y emisión de dictamen de inspección la realiza un equipo y la emisión del certificado fitosanitario de exportación la realiza otro equipo. Otra de las medidas utilizadas es el uso de sellos secos de seguridad en los documentos oficiales. Ambos procedimientos aseguran la confiabilidad de los resultados emitidos, lo que contribuye a brindar credibilidad al sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua.

Respecto a la función de verificación de las competencias del personal autorizado para la certificación fitosanitaria según los resultados estudio se encontró que el IPSA realiza evaluaciones anuales la cual contempla aspectos generales, esto podría limitar el conocimiento que puedan tener los responsables del sistema de certificación sobre el desempeño del personal.

En relación a garantizar la seguridad fitosanitaria de los envíos después de haber sido certificado, según los resultados del estudio se encontró que el IPSA no cuenta con mecanismos de seguridad en las exportaciones de productos de origen vegetal que fueron

inspeccionados y certificados para su posterior exportación. La falta de mecanismo de seguridad podría traer como consecuencia la pérdida de la integridad fitosanitaria del envío, lo que puede generar un incumplimiento ante el país importador.

Basado en lo encontrado sobre las responsabilidades operativas de ONPF se analizó los criterios de funcionalidad y adecuación, lo que permite determinar que el sistema tiene la capacidad de asumir sus funciones operativas y están adecuadas a los recursos con que cuentan. No obstante se identificaron algunos aspectos como accesibilidad a los requisitos fitosanitarios, falta de procedimientos escritos y mecanismos de seguridad en los envíos que deben fortalecerse para garantizar la eficiencia del servicio de certificación fitosanitaria y ofrecer un servicio de calidad a los usuarios.

4.2.3 Recursos e infraestructura

Este aspecto se refiere a los elementos que debe tener una ONPF en cuanto a los recursos humanos, equipos adecuados de inspección, información técnica e infraestructura (condiciones óptimas para la inspección) para realizar la certificación fitosanitaria (FAO, 2016). En este estudio se encontró lo siguiente:

4.2.3.1 Personal

El departamento de certificación fitosanitaria del IPSA cuenta con personal profesional, con un perfil relacionado con sus funciones tales como Ingenieros Agrónomos, Licenciados en desarrollo rural y de estos tres con nivel de Maestría en sanidad vegetal, por lo que se puede decir que el departamento cuenta con personal capacitado profesionalmente y con habilidades técnicas para realizar las funciones establecidas en los procedimientos de certificación fitosanitaria, lo que garantiza la calidad del equipo de trabajo.

4.2.3.2 Información sobre requisitos fitosanitarios de importación

Se encontró que IPSA en el manual de procedimientos de certificación fitosanitaria establece como requisito para la certificación que el exportador presente los requisitos fitosanitarios solicitados por el país destino, indicando esto que se cumplen los requisitos fitosanitarios de acuerdo a los procedimientos establecidos, asegurando que el personal de certificación tiene los conocimientos sobre lo que debe verificar para cumplir con los requisitos del país

importador. La entrada a un país de nuevas plagas y enfermedades causa estragos tanto en su agricultura como en su economía. Sin controles naturales en el nuevo ambiente, las poblaciones de organismos nocivos tienden a expandirse rápidamente. El aumento de estas poblaciones de plagas requiere grandes cantidades de alimentos, causando pérdidas a los cultivos de consumo humano. Además de esta consecuencia negativa directa en la agricultura, la existencia de nuevas plagas puede ocasionar efectos indirectos en la economía, debido al cierre de mercados de países libres de esta plaga. El cierre de mercados de importación puede ser tan destructivo económicamente como el daño directo ocasionado al cultivo FAO (2011), por esto es esencial que el personal que realiza la certificación fitosanitaria tenga la información necesaria para evitar incumplimientos.

4.2.3.3 Información técnica sobre plagas reglamentadas

Referente a la información de plagas reglamentadas en este estudio se encontró que Nicaragua tiene publicada su lista de plagas reglamentadas en su portal web y en el de la CIPF. En relación a las listas de plagas de otros países según los datos obtenidos en la entrevista con el personal estos aducen tener poco conocimiento en este tema. Considerando que el conocimiento de las plagas reglamentadas es de suma importancia en el proceso de certificación fitosanitaria es importante capacitar al personal. Según FAO (2015) la divulgación de la listas de plagas reglamentadas contribuye a la facilitación de la información, ya que los interesados pueden tener fácil acceso a esta información. La disponibilidad de las listas de plagas reglamentadas ayuda a las partes contratantes exportadoras a expedir correctamente los certificados fitosanitarios. Cuando la parte contratante importadora no suministre una lista de plagas reglamentadas, la parte contratante exportadora sólo puede expedir un certificado para las plagas que considere que tienen interés desde el punto de vista fitosanitario. Lo anterior es muy importante considerando que plagas reglamentadas son plagas de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no esté presente o, si está presente, no está ampliamente distribuida y se encuentra bajo control oficial (FAO 1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997; aclaración, 2005; aclaración CMF, 2012).

4.2.3.4 Materiales e instalaciones

En referencia a los recursos de materiales e instalaciones con los que se debe de contar para realizar la certificación fitosanitaria, en este estudio se encontró que IPSA anualmente realiza compra de equipos básicos de inspección (chuzos, tamices, lámparas, estuches de disección navajas) y efectúan entrega según necesidades del personal. En relación a instalaciones apropiadas para realizar la inspección, generalmente estas las realizan en contenedores o bodegas verificando las condiciones (espacio, luz, dirección del viento entre otras) del medio o lugar donde realizan la inspección. El contar con equipamiento y tener las condiciones óptimas de infraestructura favorece a que el personal realice un buen trabajo de inspección.

En cuanto al análisis del componente recursos e infraestructura de la ONPF, se analizó los criterios de eficiencia, disponibilidad y utilización de recursos, encontrando que hay correspondencia, siendo que cuentan con los recursos básicos que indica la NIMF 7, lo que contribuye a la avalar que el servicio que brindan es de calidad. Sin embargo para mejorar el desempeño del personal se debe de capacitar en el tema de plagas reglamentadas, ya que según lo analizado hay poco conocimiento de parte del personal encargado de la certificación fitosanitaria.

4.2.4 Documentación

Según la FAO (2017), la ONPF debería contar con un componente de documentación de los procedimientos correspondientes a la certificación fitosanitaria y mantener registros que permita que los certificados fitosanitarios y los envíos relacionados puedan ser rastreados al momento de una auditoria o revisión. Según los resultados del presente estudio se encontró lo siguiente:

4.2.4.1 Certificados fitosanitarios

Los modelos de certificado fitosanitario que utiliza el IPSA actualmente están de acuerdo a los modelos que presenta la NIMF 12. El IPSA emite certificados fitosanitarios de exportación (anexo 8) y certificados fitosanitarios de reexportación (anexo 9) según sea el origen del producto (IPSA, 2018). En la revisión de la información que contienen estos certificados se encontró que solamente existe una diferencia en la casilla 15 siendo que este

dice puerto o puerto de salida y el modelo de certificado de la NIMF 12 dice puerto o puerto de entrada. El tener un certificado fitosanitario según el modelo de la NIMF 12, contribuye a que el IPSA como miembro de la CIPF cumpla con esta directriz, en armonización con los demás países con los que se tiene vínculo comercial.

Los funcionarios de certificación de IPSA que están autorizados para firmar los certificados tienen firma y sello registrado ante la cancillería de la república para que estos publiquen ante los demás países la lista del personal autorizado, lo que permite que las demás países con los que se tiene comercio tengan conocimiento formal del personal autorizado.

4.2.4.2 Documentación de procedimientos

El IPSA cuenta con procedimientos para la certificación fitosanitaria de productos y subproductos vegetales para la exportación donde se contempla las instrucciones para la inspección, muestreo, tratamiento y emisión del certificado fitosanitario. También se asegura de la rastreabilidad de la documentación siendo que cada certificado fitosanitario tiene una numeración única.

En relación a las notificaciones de incumplimiento están son recibidas a través del punto focal del IPSA, el cual envía esta información al área de certificación fitosanitaria y estos realizan la investigación del caso, investigando la trazabilidad del producto y aplicando medidas que disminuyan el riesgo de incumplimientos. En el caso de notificaciones de documentos fraudulentos, el IPSA investiga la trazabilidad del documento verificando si fue emitido por IPSA, para lo cual hace revisión en el sistema informático y en el archivo físico. Verificada la autenticidad se envía comunicación al país que notifica, aclarando según sea el caso.

4.2.4.3 Mantenimiento de registros

En relación al mantenimiento de registros según los resultados del estudio se encontró que llevan resguardo de la información digital en los servidores de CETREX esto debido a que el existe un convenio en el cual el CETREX provee a IPSA el sistema informático que utiliza para la emisión de los certificados. En cuanto a la documentación de certificación que se

emite en papel, esta es archivada en las delegaciones de IPSA que corresponde, el periodo de resguardo de estos archivos es de 10 años aunque la NIMF 7 recomienda un año.

En este componente sobre la documentación de certificación fitosanitaria, se analizó los criterios de integridad y transparencia, encontrando correspondencia debido a que realizan registro de los procesos y llevan control de la documentación la cual es resguarda estando disponibles para su verificación. En lo que corresponde a transparencia la documentación está apegada a normativas existe divulgación de la misma.

4.2.5 Comunicación

Según la NIMF 7 la ONPF debe tener procedimiento para la comunicación dentro del país así como con las otras ONPF, en este estudio se encontró lo siguiente:

4.2.5.1 Comunicación dentro del país exportador

En relación a la comunicación entre el IPSA y el sector exportador y/o usuarios del servicio se encontró que realizan reuniones con los sectores exportadores y participan en las reuniones interinstitucionales como son las del Gabinete de la Producción Consumo y Comercio (GPCC), donde también hay participación de productores agropecuarios. En cuanto a la comunicación de la información técnica que brindan sobre los requisitos fitosanitarios de algunos países, la situación de plagas monitoreadas y los requisitos generales para realizar una exportación, dicha información está publicada en la página web oficial (<https://www.ipsa.gob.ni>). La fluidez en la comunicación favorece la agilización de los procesos lo que beneficia el buen desarrollo de las actividades de certificación fitosanitaria.

4.2.5.2 Comunicación entre las ONPF

En cuanto a la comunicación entre ONPF se encontró que el IPSA tiene comunicación fluida con las ONPF de los países donde se exportan productos y subproductos de origen vegetal. Como parte contratante de la CIPF el IPSA tiene un punto oficial de contacto siendo este el director de sanidad vegetal. En relación a las notificaciones de incumplimiento solamente las recibe el punto oficial de contacto, así mismo cuando no se tiene información de algún requisito fitosanitario o se tienen dudas sobre la documentación requerida para la

certificación, se realiza la consulta al país importador por medio de correo o notas oficiales. El punto oficial de contacto de cada país se encuentra publicado en el portal de la CIPF.

En este componente sobre comunicación de la ONPF, se analizó el criterio de funcionalidad encontrando que existe correspondencia debido a que la comunicación es fluida y practica lo que facilita el proceso de exportación según lo que establece (FAO, 2016).

4.2.6 Revisión del sistema de certificación fitosanitaria

Según lo establecido en la NIMF 7, la ONPF debería revisar periódicamente la efectividad de todos los aspectos de su sistema de certificación fitosanitaria y de ser necesario, implementar cambios al sistema.

Según los resultados de este estudio se encontró que en el año 2012 se realizó una auditoria externa al sistema de certificación fitosanitaria de IPSA. Según información brindada en la entrevista con el encargado del área de certificación se han venido realizando cambios para la mejora del sistema, sin embargo actualmente no hay información documentada sobre el estado actual.

En este componente de revisión del sistema de certificación fitosanitaria, se analizó el criterio de eficacia encontrando que es necesario realizar evaluaciones periódicas y contar con un procedimiento que permita medir la correspondencia entre lo que se pretende alcanzar y lo que realmente se logra para poder estimar la eficacia del sistema.

4.3 Aplicación de lista de verificación al sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua

La elaboración de esta lista de verificación surge de la necesidad de crear un instrumento que permita verificar el sistema de certificación de los países de la región centroamericana, esta iniciativa surge en San Salvador en octubre 2007, en la reunión extraordinaria de la comisión técnica del Comité Internacional Regional de Sanidades Agropecuarias (CIRSA), donde se acordó la realización de un diagnóstico del Sistema de certificación de exportaciones. Partiendo de esa resolución, se obtiene esta guía considerando los enunciados de las Directrices de la IPPC que tiene relación con el tema de las certificaciones fitosanitarias (A. Chavarria, 2007).

La aplicación del instrumento permitió identificar de manera cuantitativa el Grado de Cumplimiento (GC), las respuestas con 1 sumaron 135, las cuales se multiplicaron por el factor 0.5847, que se detalla en el instrumento (GC: $135 * 0.5847$). En base a la operación realizada se obtiene 78.9 % de cumplimiento del sistema, lo que es congruente con el resultado de los componentes evaluados en este estudio.

4.4 Propuesta de plan de Mejora

Cuadro 1. Plan de mejora

Aspecto a mejorar de acuerdo a la NIMF 7	Objetivo	Propuesta de Acción de mejora	Responsable	Indicador de logro
Responsabilidad administrativa				
Emplear o autorizar al personal que cuente con los requisitos profesionales y las habilidades apropiados	Establecer y documentar los requisitos profesionales y las habilidades del personal que realiza la certificación fitosanitaria	Definir ficha con perfil de requisitos profesionales y competencias o habilidades del personal que realiza la certificación fitosanitaria	Responsables del sistema de certificación fitosanitaria.	Documento /Ficha
Responsabilidades operativas				
Asegurar que se proporcione la capacitación adecuada y continua	Fortalecer las capacidades técnicas para mejora de conocimientos del personal técnico de certificación.	Elaboración de diagnóstico y plan de capacitación en materia de certificación fitosanitaria dirigida al personal que opera el sistema de certificación fitosanitaria.	Responsables del sistema de certificación fitosanitaria.	Documento /Procedimiento
Realizar, supervisar o auditar los tratamientos fitosanitarios requeridos	Disponer de un mecanismo para realización, supervisión o auditoria de los tratamientos fitosanitarios requeridos	Implementación de guía con los requisitos a cumplir en la realización de supervisiones o auditoria de los tratamientos fitosanitarios.	Responsables del sistema de certificación fitosanitaria.	Documento /Procedimiento

Plan de mejora (Cont...)

Aspecto a mejorar de acuerdo a la NIMF 7	Objetivo	Propuesta de Acción de mejora	Responsable	Indicador de logro
Realizar actividades de encuestas y monitoreo de control para confirmar la condición fitosanitaria en los certificados fitosanitarios	Fortalecer la mejora continua a través la información suministrada por las encuestas de satisfacción a los usuarios.	Definición de mecanismos para medir la mejora del servicio a través de encuestas de satisfacción a los usuarios.	Responsables del sistema de certificación fitosanitaria.	Documento /Normativa Precintos
Verificar que se han establecido y aplicado correctamente los procedimientos fitosanitarios apropiados	Disponer de un mecanismo escrito para la supervisión del personal que permita verificar el cumplimiento de los procedimientos	Implementación de guía con los requisitos a cumplir en la realización de supervisiones a los procesos de certificación donde se planea, dé seguimiento y muestre evidencia de las acciones de mejora.	Responsables del departamento de inspección y certificación fitosanitaria.	Documento /Procedimiento
Asegurar, mediante los procedimientos apropiados, la seguridad fitosanitaria de los envíos después de la certificación fitosanitaria previo a la exportación.	Establecer el sustento legal y el mecanismo operativo para poner en aplicación el uso de precintos que brinden seguridad a los envíos desde que sale del punto de origen hasta su destino	Elaboración de normativa e implementación para el uso de precintos de seguridad en los envíos certificados	Responsables del departamento de inspección y certificación fitosanitaria.	Documento /Normativa Precintos
Recursos e infraestructura				
Verificar la competencia del personal autorizado	Disponer de un procedimiento para evaluar la competencia técnica del personal autorizado para expedir certificados fitosanitarios.	Definir guía con requisitos para la evaluación de las competencias técnicas del personal autorizado para expedir certificados fitosanitarios.	Responsables del departamento de inspección y certificación fitosanitaria.	Documento /Normativa Precintos

Plan de mejora (Cont...)

Aspecto a mejorar de acuerdo a la NIMF 7	Objetivo	Propuesta de Acción de mejora	Responsable	Indicador de logro
Documentar y mantener la información sobre los requisitos fitosanitarios de importación cuando se necesiten para la certificación fitosanitaria y proporcionar las instrucciones de trabajo apropiadas al personal	Facilitar la consulta de información sobre los requisitos fitosanitarios solicitados por los países importadores	Implementación de una base de datos automatizada con la información de los requisitos fitosanitarios actualizados	Responsables del departamento de inspección y certificación fitosanitaria. Área de informática de la Institución	Base de datos automatizada
Revisión				
La ONPF debería revisar periódicamente la efectividad de todos los aspectos de su sistema de certificación fitosanitaria y, de ser necesario, implementar cambios al sistema.	Disponer de procedimiento para la revisión periódica del funcionamiento y eficacia del sistema de certificación fitosanitaria nacional.	Definir mecanismos y procedimiento para la revisión periódica del funcionamiento y eficacia del sistema de certificación fitosanitaria nacional.	Responsables del departamento de inspección y certificación fitosanitaria.	Documento /Normativa Precintos

Basado en los resultados de la evaluación se realizó la propuesta de este plan para mejorar para contribuir al fortalecimiento del sistema de certificación fitosanitario nacional.

V. CONCLUSIONES

El sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua tiene una estructura organizada y funcional, cuenta con personal especializado, además de alianzas estratégicas interinstitucionales para el cumplimiento de lo establecido en la NIMF 7.

Existe correspondencia entre los componentes establecidos en la NIMF 7 y el sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua, sin embargo es importante el fortalecimiento de algunos elementos dentro de los componentes de responsabilidad administrativa y operativa principalmente lo relacionado a la falta de mecanismo de seguridad en los envíos posterior a su certificación, procedimientos documentados de supervisión, evaluación del personal que realiza actividades de certificación fitosanitaria y revisión periódica del sistema de certificación, que permitan mejorar el desempeño de las actividades que se realizan en el proceso de certificación fitosanitaria.

Con base a los hallazgos encontrados se propone un plan de mejora donde se tomaron en cuenta los aspectos a fortalecer con el objetivo de garantizar la mejora continua del sistema de certificación fitosanitaria de Nicaragua.

VII. LITERATURA CITADA

- Bertalanffy, V. L. 1986. Teoría general de los sistemas. (En línea). Consultado 8 nov. 2018. Disponible en https://cienciasyparadigmas.files.wordpress.com/2012/06/teoria-general-de-los-sistemas-_fundamentos-desarrollo-aplicacionesludwig-von-bertalanffy.pdf
- Bertoglio, O. J. 1993. Introducción a la Teoría General de Sistemas. México, D.F.: Limusa. Consultado 17 dic. 2018. Disponible en. [http://artemisa.unicauca.edu.co/~cardila/Introduccion__Teoria_General_Sistemas_\(Os_car_Johansen\).pdf](http://artemisa.unicauca.edu.co/~cardila/Introduccion__Teoria_General_Sistemas_(Os_car_Johansen).pdf)
- Canale, F; Pardo Leal, M. 2016. Estudio técnico-legal sobre las capacidades fitosanitarias de los países miembros del Organismo Internacional Regionales de Sanidad Agropecuaria (OIRSA). Estudio legislativo de la FAO. 25 p. Consultado el 29 de oct 2018.
- CNEA (Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, Nicaragua). 2011. Guía de Autoevaluación Institucional con Fines de Mejora. 65 p. 05 de nov 2014. Consultado el 21 de nov. 2018.
- CIPF (Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, Roma). 2018. CIPF: Facilitación del comercio. (en línea, sitio web). Consultado el 2 nov. 2018. Disponible en <https://www.ippc.int/es/>
- CETREX (Centro de Trámites de las Exportaciones, Nicaragua). 2018. CETREX: Estadísticas (en línea, sitio web). Consultado el 27 de nov 2018. Disponible en <https://www.cetrex.gob.ni/website/servicios/estadisticas.jsp>
- CIRSA (Comité Regional de Sanidad Agropecuaria). 1997. XLIV Resolución No 3, Homologación de los tratamientos cuarentenarios. Reunión ordinaria. San Pedro Sula, Honduras. 8 p. Consultado 21 de nov. 2018.

- CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social). 2019. Política nacional de laboratorios: prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad. República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, D.C. 88 p. Consultado 27 de ene. 2018.
- Declaratoria A. N. 1995. No. 881. La Gaceta diario oficial. Nicaragua. 4 mar. 2015. (en línea). 51p. Consultado 8 nov. 2018. Disponible en <https://www.lagaceta.gob.ni/1995/07/138/>.
- Domínguez-Ríos, VA; López-Santillán, MA. 2016. Teoría General de Sistemas, un enfoque práctico. TECNOCIENCIA Chihuahua 10(3):125-132. Consultado 27 de ene. 2018. Disponible en http://tecnociencia.uach.mx/numeros/v10n3/Data/Teoria_General_de_Sistemas_un_enfoque_practico.pdf
- Engo, N; Fuxman, A; González, C; Negri, L; Polenta, G; Vaudagna, S. 2015. Desarrollo de las exigencias sobre calidad e inocuidad de alimentos en el mundo (2025). 1a ed. compendiada. Buenos Aires: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Argentina. 290 p. Consultado 27 de ene. 2018.
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación). 2016. Sistema de certificación fitosanitaria NIMF 7. Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, (en línea). 10 p. Consultado el 28 febr. 2018. Disponible en https://www.ippc.int/static/media/files/publication/es/2016/01/ISPM_07_2011_Es_2016-01-14.pdf
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación). 2018. Glosario de términos fitosanitarios NIMF 5. Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, (en línea). 36 p. Consultado el 28 febr. 2018. Disponible en https://www.ippc.int/static/media/files/publication/es/2016/01/ISPM_07_2011_Es_2016-01-14.pdf

- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación). 2017. Directrices para los Certificados Fitosanitarios NIMF 12. Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (en línea). 29 p. Consultado 28 febr. 2018. Disponible en https://www.ippc.int/static/media/files/publication/es/2017/10/ISPM_12_2014_Es_2017-10-27_InkAm.pdf
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación). 2006. Normas internacionales para medidas fitosanitarias 1-24. Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, Roma, 244 p. Consultado 27 de ene. 2018.
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación).1997. Nuevo texto revisado. Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. (en línea). 51 p. Consultado 9 nov. 2018. Disponible en https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/treaties/es/fao-ippc/trt_fao_ippc.pdf
- FAO (Organización de las naciones unidas para la agricultura y la Alimentación).2018. Preparación de una estrategia nacional de desarrollo de la capacidad fitosanitaria Herramienta de capacitación para desarrollo de la capacidad fitosanitaria para las ONPF. Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. (en línea). 28 p. Consultado 24 ene. 2018. Disponible en <http://www.fao.org/3/i7766es/I7766ES.pdf>
- IPSA (Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, Nicaragua). 2017. Manual de procedimiento de certificación fitosanitaria. (en línea). 38 p. Consultado 9 nov. 2018. Disponible en https://www.ipsa.gob.ni/Portals/0/4%20Sanidad%20Vegetal%20y%20Semillas/Inspecci%C3%B3n%20y%20Certificaci%C3%B3n%20Fitosanitaria/Manual_de_Certificaci%C3%B3n_Fitosanitaria.pdf
- IPSA (Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, Nicaragua). 2016. Lista de plagas cuarentenas, 2016. (en línea). Consultado 8 nov. 2018. Disponible en <https://www.ipsa.gob.ni/Portals/0/4%20Sanidad%20Vegetal%20y%20Semillas/Listado%20de%20Plagas%20cuarentenarias%20en%20Nicaragua%20Versi%C3%B3n%20I%20marzo%20de%202016.pdf>

IPSA (Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria). 2018. Vigilancia Fitosanitaria y Campañas. (en línea). Consultado 8 nov. 2018. Disponible en <https://www.ipsa.gob.ni/SANIDAD-VEGETAL-Y-SEMILLA/Vigilancia>

Ley digesto jurídico Nicaragüense de la materia Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SSAN) No. 881. 187 p. La Gaceta diario oficial. Nicaragua. 4 mar. 2015.

MIFIC (Ministerio de Fomento, Industria y Comercio). 2001. Norma Técnica Obligatoria Para la Certificación Fitosanitaria de Productos Agrícolas de Exportación Frescos y Procesados. NTON-11-001-00. Consultado 8 nov. 2018. Managua, Nicaragua, La Gaceta diario oficial. 29 agost. 22 p.

MIFIC (Ministerio de Fomento, Industria y Comercio). 2002. Norma Técnica Norma técnica obligatoria Nicaragüense para la certificación fitosanitaria de productos agrícolas de exportación frescos y procesados. NTON-11-001-00. Consultado 8 nov. 2018. Managua, Nicaragua, La Gaceta diario oficial. 29 agost. 22 p.

OMC (Organización Mundial del Comercio). 2010. Serie de acuerdos de la OMC. (en línea). 51p. Consultado el 29 de jun 2014. Disponible en https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/agrmntseries4_sps_s.pdf

VIII ANEXOS

Anexo 1. Principales productos vegetales de exportación en Nicaragua

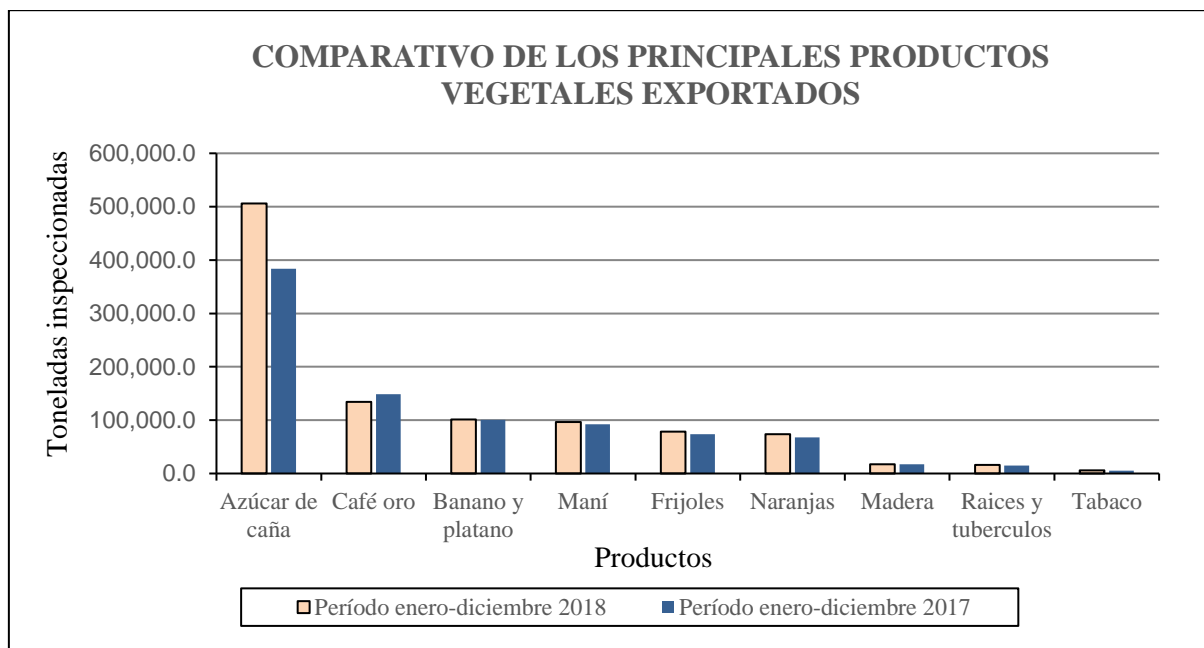


Figura 1. Principales productos vegetales exportados (CETREX-IPSA-2018).

Anexo 2. Volumen de exportación de productos y subproductos vegetales por Departamento

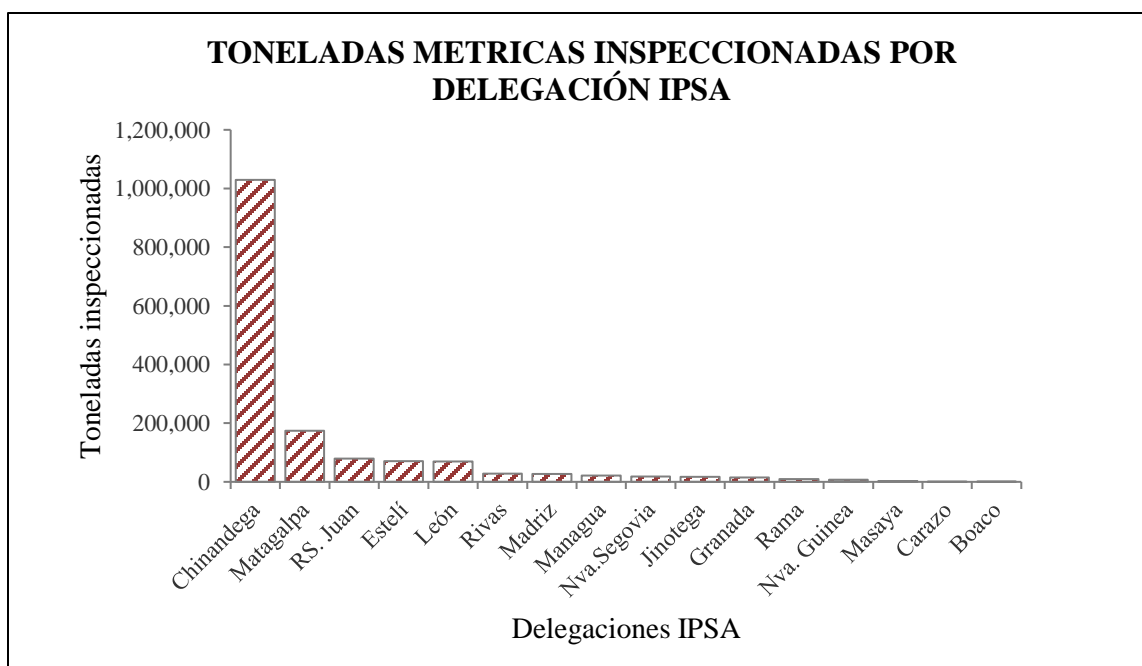


Figura 3. Inspección a productos y subproducto vegetales por Delegación (IPSA, 2018).

Anexo 3. Entrevista al responsable del sistema de certificación fitosanitaria

Entrevista con el responsable del sistema de Certificación fitosanitaria

Objetivo: recopilación de la información sobre el sistema de certificación fitosanitaria de la ONPF Nicaragua.

Aspectos a evaluar

Autoridad legal
Recursos humanos e infraestructura
Documentación
Comunicación entre las partes contratantes

Datos generales de la ONPF

Nombre de la ONPF	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre del representante de la ONPF	
Responsable del Departamento de Inspección y Certificación Fitosanitaria	

Autoridad legal

1. ¿Cómo está organizada la ONPF en Nicaragua?
2. ¿Qué normativa rige el funcionamiento de la ONPF?
3. ¿Se cuenta con un responsable del sistema de certificación fitosanitaria?

Documentación

1. ¿Cómo se elaboran los procedimientos de trabajo para la certificación?
2. ¿Los procedimientos para la certificación fitosanitaria con que cuenta la ONPF esta disponibles a sus funcionarios de inspección fitosanitaria? Con cuántos inspectores fitosanitarios cuentan?
3. ¿Cuenta la ONPF con un manual de procedimientos para la inspección y toma de muestra? Estos procedimientos están de acuerdo a alguna normativa?
4. ¿La ONPF cuenta con un registro de informes (de expedición de certificados fitosanitarios)?

5. ¿La ONPF cuenta con un procedimiento de quejas, sugerencias y apelaciones técnicas?
6. ¿Realiza encuestas de satisfacción del servicio a exportadores y usuarios del servicio?
7. ¿La ONPF cuenta con un procedimiento para realización de los tratamientos fitosanitarios? En qué consiste?
8. ¿La ONPF cuenta con un procedimiento para el control de la distribución de certificados fitosanitarios, su almacenamiento y recuperación? En qué consiste?

Recursos humanos e infraestructura

1. ¿Cuáles son las responsabilidades del personal que participa en la certificación y como se articulan entre ellos?
2. ¿Cuáles son las competencias requeridas por el personal que realiza la certificación?
3. ¿Cuáles son los mecanismos para verificar las competencias técnicas del personal autorizado para expedir los certificados?
4. ¿Cuáles son los procedimientos o requisitos para autorizar al personal técnico para expedir los certificados fitosanitarios?
5. ¿La ONPF como asegura la capacitación permanente del personal? Cuenta con un plan de capacitación para el personal de la ONPF? Que tipos de capacitación y frecuencia.
6. ¿Cómo documenta y mantiene la información sobre los requisitos fitosanitarios de exportación de productos vegetales? son éstos accesibles al personal responsable de la certificación?
7. ¿La ONPF asegura que los requisitos fitosanitaria para la exportación responden a los requisitos oficiales establecidos por el país importador?
8. ¿Cómo divulga la ONPF los requisitos fitosanitarios y procedimientos operativos para la certificación fitosanitaria?
9. ¿Cuenta el personal con las competencias adecuadas para la detección de las plagas?
10. ¿La ONPF dispone de un procedimiento de supervisión para la realización de las actividades de certificación fitosanitaria, incluyendo los tratamientos fitosanitarios?
11. ¿Cómo verifica que se han establecido y aplicado correctamente los procedimientos fitosanitarios?
12. ¿Cómo establece las acciones correctivas ante las notificaciones de incumplimiento?
13. ¿Cómo se organizan los archivos de certificados fitosanitarios y otros documentos expedidos?

14. ¿Cómo se resuelven los conflictos de interés, expedición y uso fraudulento de certificados fitosanitarios?

15. ¿Cómo asegura el acceso a equipos, materiales, uniformes e instalaciones apropiadas para la certificación fitosanitaria?

Comunicación entre las partes contratantes

1. ¿Cuáles son los mecanismos en que la ONPF mantiene comunicación con las ONPF's con las cuales mantiene intercambio comercial?

2. ¿Cuál es la frecuencia y los mecanismos utilizados para la autoevaluación de las funciones de la ONPF? Y cómo implementa el plan de mejoras?

3. ¿El formato de certificado fitosanitario de la ONPF está conforme al modelo de certificado de exportación de la CIPF establecido en la NIMF No. 12? Explique

Anexo 4. Entrevista a especialistas fitosanitarios

Entrevista a especialistas fitosanitarios sistema de certificación fitosanitaria de la ONPF de Nicaragua.

Objetivo: recopilación de la información sobre el sistema de certificación fitosanitaria de la ONPF Nicaragua.

Aspectos a evaluar

- Personal
- Información sobre requisitos fitosanitarios de importación
- Información técnica sobre plagas reglamentadas
- Materiales e instalaciones

Nombre	
Ubicación	
Profesión	
Sexo	
Teléfono	
Correo electrónico	

Recursos e infraestructura: Personal

1. ¿Mencione cuántos años tiene laborando como especialista en el área de certificación fitosanitaria?
2. ¿Cuánta colaboración hay en su ambiente de trabajo? Como las relaciones interpersonales influyen en el ambiente laboral? Que se debe mejorar?
3. ¿Qué tan justa es su carga de trabajo?
4. ¿Considera usted que el horario en que desempeña su labor es adecuado para lograr los objetivos institucionales?
5. ¿A parte de sus funciones como especialista Fitosanitario, realiza otras actividades en el IPSA?

Información sobre requisitos fitosanitarios de importación

1. ¿Cómo accede a la información sobre los requisitos fitosanitarios de exportación de productos vegetales que inspecciona?
2. ¿Cuáles son los procedimientos para verificar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios?

Información técnica sobre plagas reglamentadas

1. ¿Conoce usted la lista de plagas reglamentadas de su país y la de los principales destino de las exportaciones Nicaragüenses? Cuenta con alguna base de datos actualizada.

Información técnica

1. ¿Durante el tiempo que usted tiene laborando, cuantas veces ha recibido capacitación en temas relacionados con su trabajo?
2. ¿Los temas de capacitación recibidos han sido relevantes para el desempeño de sus funciones?
3. ¿Recibe visitas de supervisión y cuáles son los mecanismos para la retroalimentación y mejoras?
4. ¿Cuenta con las herramientas y equipos adecuados para el desempeño de su trabajo (herramientas, acceso a base de datos, equipo de cómputo)? Explique
5. ¿Qué tan competente se siente usted para desempeñar su trabajo? Considera que tiene las competencias para el buen el desempeño de sus funciones en el trabajo?
6. Que sugiere para mejorar el Sistema de Certificación Fitosanitaria para exportaciones de Nicaragua?

Anexo 5. Fotos entrevistas al responsable y personal del sistema de certificación fitosanitaria



Anexo 6. Lista de verificación

Ítem	Temas/Preguntas	Si	No
I	Base Legal de la Organización para Certificación Fitosanitaria		
1	La ONPF tiene autoridad legal para controlar y expedir certificados fitosanitarios Menciónelas: Ley No. 291 Ley Básica de Salud Animal, Sanidad Vegetal y su Reglamento y Ley 862 Ley Creadora del IPSA.	1	
II	Estructura y Capacidades del Sistema de Certificación		
1	Existe una persona u oficina responsable para el sistema de certificación de exportaciones (Departamento de inspección y certificación fitosanitaria-sección de certificación fitosanitaria)	1	
2	Existen y están identificadas las responsabilidades y líneas de comunicación de todo el personal que realiza las actividades de certificación. (Manual de procedimientos de certificación fitosanitaria)	1	
3	La modalidad de expedición de Certificados Fitosanitarios de preferencia es:		
3 ^a	Entrega de original impresa y personalizada	1	
3b	Electrónica	1	
4	Existe una oficina para recepción de notificaciones de quejas de certificados, certificados inaceptables, Certificados inválidos, Certificados fraudulentos? (las quejas se reciben a través del Departamento)		0
5	La ONPF dispone de un sistema administrativo documentado que asegure que todos los requisitos, incluyendo las especificaciones para certificación, requisitos legales y requisitos administrativos sean satisfechos. (Manual de procedimientos de certificación fitosanitaria)	1	
6	La ONPF tiene en operación dispositivos de seguridad contra problemas Tales como:		
6 ^a	Conflicto de intereses. Descríbalo:		0
6b	Uso fraudulentos de certificados Descríbalo:		0
7	Existen recursos humanos y materiales necesarios para acometer las funciones siguientes:		
7 ^a	Mantenimiento de información sobre los requisitos de los países importadores (Bases de datos). (Link de los países destino y base de datos de la región).	1	
7b	Elaboración de instructivos de operación para asegurar que los requisitos del país importador sean satisfechos. . (Manual de procedimientos de certificación fitosanitaria)	1	
7c	Elaboración de instructivos o manuales de inspección y análisis de los envíos y de los medios de transporte. . (Manual de procedimientos de certificación fitosanitaria)	1	
7d	Identificaciones de los organismos encontrados durante la inspección de los envíos. (se coordina con el laboratorio de diagnóstico fitosanitario oficial)	1	
7e	Verificar la autenticidad e integridad de los procedimientos de certificación.	1	
7f	Complementación y expedición de certificados fitosanitarios	1	
7g	Conservación y recuperación de los documentos.	1	
7h	Capacidad para realizar protocolos bilaterales para la certificación de exportaciones en caso de ser necesarios. (Dirección de sanidad vegetal)	1	

Ítem	Temas/Preguntas	Si	No
8	Hay partidas en el presupuesto para la capacitación del personal oficial para el desempeño de las actividades de certificación fitosanitaria. Las capacitaciones han sido en los temas: Recursos a través de OIRSA, PAC, Proyectos.	1	
8 ^a	Inspección de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados	1	
8b	En la identificación de plantas y productos vegetales	1	
8c	En muestreo, detección e identificación de plagas	1	
8d	En ejecución o supervisión de tratamientos fitosanitarios requeridos para certificación	1	
8e	Tipos de encuestas, verificación y control relacionados con la certificación fitosanitaria		0
8f	El nivel superior está capacitado para estructuración de sistemas apropiados de certificación y de formulación de instrucciones a partir de los requisitos del país importador.	1	
8g	Procedimientos para auditar personal acreditado para certificación de exportaciones		0
9	Hay partidas en el presupuesto para la distribución de información técnica adecuada referente a:	1	
9 ^a	Plagas cuarentenarias de los países importadores	1	
9b	Plagas no cuarentenarias de los países importadores, incluyendo:	1	
9b1	Su presencia y distribución dentro del país exportador	1	
9b2	Biología	1	
9b3	Identificación	1	
9b4	Manejo de plagas	1	
9b5	Requisitos fitosanitarios de países importadores	1	
10	Hay partidas en el presupuesto para realizar auditorías al sistema de certificación	1	
11	La ONPF para cumplir con las obligaciones y responsabilidades propias de la certificación de exportaciones cuenta con:		
11 ^a	Con personal suficiente		0
11a1	Cuántos? 41		
11b	Con personal capacitado, adiestrado y con experiencia	1	
11c	Cuántos curso promedios han recibido? 4		
11c1	Donde recibieron la capacitación? Nicaragua		
12	La ONPF dispone de documentos de guías, manuales de procedimientos e instructivos de trabajo que son apropiados y necesarios para las actividades técnicas y administrativas del sistema de certificación, tales como:		
12 ^a	Control sobre la expedición (Manual o electrónico)	1	
12b	Identificación de los oficiales que los expiden	1	
12c	Llenado de inclusión de declaraciones adicionales	1	
12d	Llenado de sección de tratamientos que aparece en el certificado	1	
12e	Correcciones autorizadas	1	
12f	Firma y entrega de Certificados fitosanitarios de exportación	1	
12g	Procedimientos de trabajo con los productores/Exportadores		0
12h	Procedimientos de trabajo con la industria		0
12i	Procedimientos de muestreo e inspección	1	
12j	Procedimientos de verificación	1	
12k	Procedimientos para la seguridad de los sellos o marcas oficiales	1	
12l	Procedimientos para la identificación, seguimiento y seguridad del envío		0
12m	procedimiento para los registros	1	
12n	Procedimientos de auditorías al sistema de certificación		0

Ítem	Temas/Preguntas	Si	No
13	La ONPF tiene en operación procedimientos para la comunicación oportuna al personal respectivo a los productores y/o exportadores referente a cambios en:		
13 ^a	Requisitos del país importador	1	
13b	Condiciones de la plaga y distribución geográfica	1	
13c	Procedimientos de operación	1	
13d	En casos de envíos que no cumplan los requisitos, la ONPF tienen procedimientos en operación que permita una comunicación rápida a toda las partes afectadas a fin de facilitar la resolución del problema?	1	
III	Revisión Documental de Procesos		
1	El modelo de certificado está acorde con lo estipulado por la CIPF en lo relativo a :		
1 ^a	El certificado tiene un número de serie único?	1	
1b	El certificado tiene bien designado el nombre de la organización Fitosanitaria que emite el Certificado?	1	
1c	El certificado tiene bien designado el nombre del país que emite el Certificado?	1	
1d	El certificado especifica para cual organización y país importador se emite el certificado fitosanitario?	1	
1e	Cuando el envío pasa por un país en tránsito, ¿Se inserta en el certificado el nombre del país?		0
1f	Cuando el envío pasa por un país en tránsito con requisitos específicos, ¿Se emite un certificado en tránsito por separado?		0
1g	Sección I- Descripción del envío existe la siguiente información:		
1g1	Nombre y dirección del exportador?	1	
1g2	Nombre y dirección del destinatario?	1	
1g3	Número y descripción de los bultos?	1	
1g4	Marcas distintivas?	1	
1g5	Lugar de origen donde el envío adquiere su situación fitosanitaria?	1	
1g6	Vía y Medios de transporte declarados?	1	
1g7	Marítimo: nombre del buque, número de contenedor	1	
1g8	Terrestre: placa del vehículo, número contenedor , vagón(ferrocarril)	1	
1g9	Aéreo: Compañía, Número de vuelo.	1	
1g10	Puesto de entrada declarado? Puesto y/o puerto de salida	1	
1g11	Nombre del producto y cantidad declarada?	1	
1g12	Nombre botánico de la planta o de donde proviene el producto?	1	
1g13	Declaración de certificación?	1	
2	Sección II- Declaración adicional?		
2 ^a	Solo son descritas a solicitud del país importador?	1	
2b	Los certificados cuenta con sello de la organización?	1	
2c	Existe espacio para nombre y firma del funcionario autorizado?	1	
2d	Existe espacio para la fecha de emisión del certificado?	1	
3	Existe un modelo de certificado para la Reexportación?	1	
4	Los certificados contienen únicamente información fitosanitaria?	1	
5	Los certificados contienen información sobre asuntos de salud animal?		0
6	Los certificados contiene información sobre asuntos de salud humana		0
7	Los certificados contienen información sobre asuntos de salud?		0
8	Los certificados contienen información sobre asuntos de plaguicidas?		0
9	Los certificados contienen información sobre asuntos de radioactividad?		0
10	Los certificados contienen información sobre asuntos de OVGm?		0

Ítem	Temas/Preguntas	Si	No
11	Los certificados contienen información sobre asunto comercial?	1	
12	Los certificados contienen información sobre asunto CITIES?		0
13	Los documentos que no están relacionados con la certificación fitosanitaria son adjuntados mediante una nota en el certificado que relacione el certificado con la codificación asignada a cada documento.	1	
14	Las secciones del certificado que no llevan información son tachadas para evitar falsificación?	1	
15	Las secciones del certificado que no llevan información, se hace la anotación de “NINGUNA” para evitar falsificación?	1	
16	Los certificados son emitidos en español	1	
17	Los certificados son emitidos en español e inglés simultáneamente	1	
18	Se expiden con un período de validez estándar	1	
19	El número de serie permite:		
19 ^a	Asociar el envío con su localización?	1	
19b	Poder realizar auditorias	1	
19c	Ser objeto de registro para a un sistema informático, que brinde información completa del proceso de certificación del envío.	1	
20	Los anexos llevan los mismos números de los certificados?	1	
21	En el anexo se indican las secciones a la cual corresponde la información?	1	
22	Se da seguimiento a las notificaciones de quejas de certificados, certificados inaceptables, Certificados inválidos, Certificados fraudulentos?	1	
23	Se han recibido notificaciones de rechazos de certificados de la parte importadora?		0
24	Documente las notificaciones de rechazo. Número de certificado: Fecha: País: Observaciones recibidas:		
25	Se han recibido notificaciones de quejas de certificados de la parte importadora?		0
26	Documente las notificaciones de quejas. Número de certificado: Fecha: País: Observaciones recibidas:		
27	Se han recibido notificaciones de rechazos por invalidez de certificados de la parte importadora? Las razones de invalidez han sido:		
27 ^a	Ilegible		0
27b	Incompleto		0
	Tiempo de validez expirado o no acatado		0
27c	Alteraciones o tachaduras		0
27d	Información contradictoria o discrepante		0
27e	Redacción no coherente con el modelo de certificado de la CIPF		0
27f	Certificación de productos prohibidos		0
28	Se han recibido notificaciones de certificados fraudulentos de la parte importadora? Las razones de invalidez han sido:		
28 ^a	No autorizados por la ONPF	1	
28b	Expedido en Modelos no autorizados por la ONPF		0
28c	Expedidos por personas y entidades no autorizadas	1	

Ítem	Temas/Preguntas	Si	No
28d	Con información falsa	1	
29	Se mantienen registros apropiados de cada envío para el cual se expidió el certificado fitosanitario en los relativo a:		
29 ^a	Resultados de la inspección y muestreo	1	
29b	Resultados de pruebas diagnósticas	1	
29d	Tratamiento realizados	1	
29d	Verificación de envíos	1	
29e	Nombre del personal y fecha que realizó la inspección y el muestreo	1	
29f	Nombre del personal y fecha que realizó las pruebas diagnósticas	1	
29g	Nombre del personal y fecha que realizó el tratamiento	1	
29h	Nombre del personal y fecha que realizó la verificación	1	
29i	Registros de envíos que no reúnen los requisitos y para los cuales no se emitió certificado fitosanitario	1	
30	Los registros se mantienen por un tiempo adecuado en:		
30 ^a	Copias físicas	1	
30b	Sistema de recuperación electrónica	1	
31	La inspección es realizada por personal propio de la ONPF?	1	
32	La inspección es realizada por personal acreditado?		0
33	Existen registros de revisión y cambios efectuados de la efectividad de todos los aspectos del sistema de certificación fitosanitaria?		0
34	La ONPF ha presentado informe a la parte importadora sobre casos de revisión de incidentes?		0
35	Mantiene un punto de contacto con las ONPF de los países importadores para reportar los casos de incumplimiento?	1	
36	Mantiene enlace con la Organización Regional de Protección Fitosanitaria con el fin de facilitar la armonización de medidas fitosanitarias y la distribución de información técnica y regulatoria.	1	
37	Mantiene enlace con otras organizaciones internacionales con el fin de facilitar la armonización de medidas fitosanitarias y la distribución de información técnica y regulatoria.	1	
38	La ONPF tiene procedimientos documentados para investigar informes sobre envíos que no cumplen los requisitos del importador y que ha sido amparado en un certificado fitosanitario? Procedimiento de rechazos	1	
IV	Cuestionario para el personal de Certificación		
1	Usted como inspectores cuentan con:		
1 ^a	La autoridad para cumplir con sus responsabilidades?	1	
1b	Capacidad para responder por sus acciones	1	
1c	Objetividad e independencia	1	
2	Antes de expedir un certificado fitosanitario para la exportación de un envío se revisan los requisitos fitosanitarios de importación (Autorización de ingreso) expedido por el país importador.	1	
3	En el caso de que el contenido del envío ha sido re envasado se realiza una inspección adicional.	1	
4	Los certificados de reexportación se emiten cuando:		
4 ^a	Son solicitados por el país importador		0
4b	Es un procedimiento de rutina		0
4c	Se emiten según el origen	1	

Ítem	Temas/Preguntas	Si	No
5	Los productos de reexportación son inspeccionados antes de emitir el certificado de reexportación?	1	
6	Se da seguimiento a los envíos desde su certificación en áreas de producción, empaque, transporte hasta el punto de exportación	1	
6 ^a	En el caso de La ONPF detecte que un envío después de su certificación no puede cumplir con los requisitos del país, ¿es correcto que avise al importador sobre la situación del envío?	1	
7	El sistema de muestreo es igual para todas las plagas?	1	
8	Si las inspecciones se realizan para el cumplimiento de los requisitos especificados por país importador y las plagas de interés. Documenta este proceso?	1	
9	En la certificación se considera:		
9 ^a	El tipo y uso destinado del producto básico a exportar.	1	
9b	Lugar/área de producción	1	
9c	Tamaño y configuración del envío	1	
9d	Volumen, frecuencia y fecha del envío	1	
9e	Eexperiencia con el origen/exportador	1	
9f	Medios de transporte y embalaje	1	
9g	Recursos financieros y técnicos disponibles (incluyendo capacidad para realizar diagnóstico de plagas)	1	
9h	Manipulación y procesamiento previos	1	
9i	Características del diseño del muestreo necesarias para lograr los objetivos de la inspección		
9j	Didificultad para detectar plagas en un producto básico específico	1	
9k	Experiencia y resultados de inspecciones previa para el mismo exportador u otro exportador	1	
9l	Condición perecedera del producto básico	1	
9m	Eficacia del procedimiento de inspección.	1	
10	Los documentos de exportación se examinan para asegurar que:		
10 ^a	Estén completos	1	
10b	Estén conformes	1	
10c	Sean exactos	1	
10d	Sean válidos y no fraudulentos	1	
11	Los documentos de exportación que se examinan son lo siguientes:		
11 ^a	El certificado fitosanitario/certificado fitosanitario de reexportación	1	
11b	El permiso de importación	1	
11c	Marcas sobre el tratamiento (como la que figura en la NIMF n.º 15: u otros indicadores de tratamiento)	1	
11d	Los reportes del laboratorio	1	
12	La ONPF mantiene lazos con los representantes nominados de otras ONPF para conversar sobre los requisitos fitosanitarios?	1	
13	Existe transparencia para caso de reexportación?	1	
14	Es costumbre anexar al certificado de reexportación el certificado Fitosanitario original del producto? Se anexa copia certificada		0
15	La certificación de una reexportación tiene el mismo trato como si fuera una exportación	1	
16	Se conservan copias de cada certificado emitido para propósitos de verificación y rastreo	1	

Valor del Grado de cumplimiento según la lista de chequeo:

GC: 135(respuestas con si)* 0.5847 (factor)= 78.9

Anexo 7. Matriz de indicadores categorías y criterios a evaluar

a.	b.	c.	d.
Indicador	Categorías(Aspectos, Componentes)	Documentos	Criterios de evaluación
Autoridad legal	Legislación vinculada a la certificación fitosanitaria Existencia de un marco jurídico para la certificación fitosanitaria en Nicaragua	Ley 862 Ley 291 Normas nacionales 11-001-00 y 11-002-01 NIMF 7	Pertinencia y coherencia
Responsabilidades de la ONPF	Responsabilidades administrativas Responsabilidades operativas	Herramienta metodológica Cuestionario para el personal de Certificación NIMF 7	Funcionalidad y disponibilidad y utilización de recursos
Estructura y Capacidades del Sistema de Certificación.	Personal Información sobre requisitos fitosanitarios de importación Información técnica sobre plagas reglamentadas Materiales e instalaciones	Herramienta metodológica Cuestionario para el personal de Certificación NIMF 7	Eficiencia y Disponibilidad y utilización de recursos
Documentación	Certificados fitosanitarios Documentación de procedimientos Mantenimiento de registros	Herramienta metodológica Cuestionario para el personal de Certificación Formato del certificados de exportación NIMF 7	Integridad y transparencia
Comunicación	Comunicación dentro del país exportador Comunicación entre las ONPF	Herramienta metodológica Cuestionario para el personal de Certificación NIMF 7	Funcionalidad
Revisión del sistema de certificación fitosanitaria	Auditorías al sistema	Herramienta metodológica Cuestionario para el personal de Certificación	Eficacia

Anexo 8. Matriz de análisis de datos

TEMA: Sistema de Certificación Fitosanitaria en Nicaragua: Análisis de su Implementación Mediante la Norma de Medidas Fitosanitaria 7			
INDICADOR: Autoridad legal			
ANALISTA (S): <u>Vanessa Quijano</u>			
Fecha del análisis de estos documentos: <u>noviembre de 2018</u>			
Registro del Documento	¿Qué información busca en este documento? Categorías (Aspectos concretos en los que se descompone el indicador).	¿Qué información encontró y en qué parte del documento se encuentra? (Categorías aspectos concretos).	Análisis de la información relevante encontrada en cada Categoría (unidades de análisis).
A	B	C	D
<p>La gaceta diario oficial de Nicaragua #138, año XLVIII, 25 de julio de 1995,</p> <p>-La gaceta diario oficial de Nicaragua #148, año LX, 03 de julio de 1956,</p>	<p>Marco legal Internacional</p> <p>-Cuando se adhirió Nicaragua a la OMC</p> <p>-Cuando se suscribió a la Convención Internacional de protección fitosanitaria.</p>	<p>Relaciones exteriores: Organización mundial del comercio.</p> <p>-Relaciones exteriores: Convención Internacional de protección fitosanitaria, página 1591.</p> <p>-Ratificación de acuerdo de adhesión, página 1592.</p>	<p>Decreto Asamblea Nacional No 1013</p> <p>-RESOLUCIÓN No. 67</p> <p>La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua, Resuelve:</p> <p>Único:-Aprobar la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, suscrita en Roma, Italia, et 6 de Diciembre de 1951, a la que adhirió el Poder Ejecutivo por Acuerdo de 2 de noviembre de 1955.</p> <p>Por Cuanto:</p> <p>El día veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se dictó el siguiente decreto: N° 1 El Presidente de la República, Decreta: Primero: Se ratifica la adhesión del Gobierno de Nicaragua a la Convención internacional de Protección Fitosanitaria suscrita en Roma, Italia, el día seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.</p> <p>Anexo</p> <p>Modelo de Certificado Fitosanitario</p> <p>Servicio de Protección fitosanitaria</p> <p>Artículos de la ley</p> <p>9) Dictar las medidas sanitarias y fitosanitarias para facilitar, prohibir o restringir el traslado, exportación e importación de vegetales y animales, así como los productos y subproductos agropecuarios, acuícolas, pesqueros, forestales y agroforestales.</p>

TEMA: Sistema de Certificación Fitosanitaria en Nicaragua: Análisis de su Implementación Mediante la Norma de Medidas Fitosanitaria 7			
INDICADOR: Autoridad legal			
ANALISTA (S): Vanessa Quijano			
Fecha del análisis de estos documentos: noviembre de 2018			
Registro del Documento	¿Qué información busca en este documento? Categorías (Aspectos concretos en los que se descompone el indicador).	¿Qué información encontró y en qué parte del documento se encuentra? (Categorías aspectos concretos).	Análisis de la información relevante encontrada en cada Categoría (unidades de análisis).
<p>Ley N°. 881. Digesto Jurídico Nicaragüense de La Materia Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SSAN). La gaceta diario oficial N° 43, Miércoles 4 de Marzo de 2015.</p> <p>Ley 291 ley básica de salud animal y sanidad vegetal. Y su reglamento</p>	<p>Marco legal nacional</p>	<p>Convención Internacional de protección fitosanitaria, página 1591. Anexo, Modelo de certificado fitosanitario Artículos de la ley</p> <p>Título I, Capítulo II, artículo 4 inciso 9. Página 1977</p> <p>Título II, Capítulo II, artículo 10 inciso 4 y 5. Página 1980</p>	<p>4) Certificar la condición fitosanitaria de los productos de exportación en las áreas de cultivos, procesadores o empacadoras, viveros, silos, medios de transporte, almacenes de depósito y otros.</p> <p>5) Controlar la calidad fitosanitaria de los vegetales de exportación para expedir los certificados fitosanitarios de conformidad con lo establecido en la presente Ley y su Reglamento y los Tratados Internacionales sobre la materia, así como aplicar los estándares mínimos permisibles en cuanto a la calidad de los productos vegetales y sus derivados para el consumo doméstico.</p> <p>Artículo 25. La Dirección de Sanidad Vegetal y Semilla, realizará la inspección de plantas, vegetales frescos, productos y subproductos de origen vegetal, así como su procesamiento e industrialización para garantizar la inocuidad de los alimentos de acuerdo a las normas fitosanitarias exigidas por el país de destino, para el caso de las Exportaciones e importaciones y consumo interno, de conformidad a las normas fitosanitarias establecidas en el Reglamento de la presente Ley.</p> <p>Artículo 26. La inspección y pre-certificación de los productos y subproductos de origen vegetal, se efectuará por el funcionario designado por la Autoridad correspondiente, ya sea en el país Exportador o bien en el país importador.</p> <p>Artículo 26. Corresponderá al Departamento de Certificación Fitosanitaria las siguientes funciones:</p> <p>1) Controlar la calidad fitosanitaria de las plantas, partes de plantas y productos vegetales, así como también la condición física y sanitaria de los establecimientos, para otorgar los certificados fitosanitarios de conformidad con lo establecido en la Ley y la Convención Internacional de Protección de Plantas y la aplicación de los estándares mínimos permisibles en cuanto a la calidad e inocuidad de los mismos en las áreas de cultivos, procesadoras y empacadoras, viveros, silos, medios de transporte, almacenes de depósitos y otros.</p> <p>2) Expedir el Certificado Fitosanitario Internacional para la</p>

TEMA: Sistema de Certificación Fitosanitaria en Nicaragua: Análisis de su Implementación Mediante la Norma de Medidas Fitosanitaria 7			
INDICADOR: Autoridad legal			
ANALISTA (S): Vanessa Quijano			
Fecha del análisis de estos documentos: noviembre de 2018			
Registro del Documento	¿Qué información busca en este documento? Categorías (Aspectos concretos en los que se descompone el indicador).	¿Qué información encontró y en qué parte del documento se encuentra? (Categorías aspectos concretos).	Análisis de la información relevante encontrada en cada Categoría (unidades de análisis).
Reformas y adiciones al decreto no. 2-99, Reglamento de la ley no. 291, Ley básica de salud animal y sanidad vegetal		<p>Título III, Capítulo II, artículo 25 y 26. Página 1981</p> <p>Capítulo V, artículo 26, incisos 1,2,3,4,5, página 2058</p> <p>Capítulo VIII, artículo 44. página 2059</p>	<p>Exportación de material vegetal, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas fitosanitarias y los consignados en la solicitud.</p> <p>3) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios nacionales, además de aquellos que soliciten los Países importadores, en los vegetales destinados a la exportación, siempre que éstos no impliquen una barrera al comercio.</p> <p>4) Contar con Personal técnico oficial o acreditado por la Dirección de Sanidad Vegetal y Semilla, para supervisar los tratamientos cuarentenarios solicitados por los países importadores, especificando el tipo de tratamientos y producto utilizado, la dosis y período de exposición para casos de tratamientos por fumigación.</p> <p>5) Elaborar y divulgar información técnica y de procedimientos Sobre certificación fitosanitaria.</p> <p>Artículo 44. Los tratamientos fitosanitarios estarán sujetos a los resultados de inspección y si se requiere será realizado por el inspector oficial o acreditado por Sanidad Vegetal y Semilla, quien expedirá el certificado fitosanitario en el que se describirá el tratamiento utilizado, la dosis y el tiempo de exposición del tratamiento.</p> <p>Artículo 1. Creación.</p> <p>Créase el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, adscrito a la Presidencia de la República, como un ente descentralizado, con personalidad jurídica propia, con una relación de jerarquía desde el punto de vista orgánico vinculado a ésta, con autonomía funcional, técnica y administrativa, patrimonio propio, duración indefinida y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones en materia de su competencia y que será sucesor legal sin solución de continuidad de la Dirección General de Protección y Sanidad Agropecuaria (DGPSA), creada por la Ley N°. 291, "Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 136 del 22 de julio de 1998.</p>

TEMA: Sistema de Certificación Fitosanitaria en Nicaragua: Análisis de su Implementación Mediante la Norma de Medidas Fitosanitaria 7			
INDICADOR: Autoridad legal			
ANALISTA (S): Vanessa Quijano			
Fecha del análisis de estos documentos: noviembre de 2018			
Registro del Documento	¿Qué información busca en este documento? Categorías (Aspectos concretos en los que se descompone el indicador).	¿Qué información encontró y en qué parte del documento se encuentra? (Categorías aspectos concretos).	Análisis de la información relevante encontrada en cada Categoría (unidades de análisis).
Ley N°. 862 Ley Creadora Del Instituto De Protección Y Sanidad Agropecuaria		Capítulo I, artículo 1. página 2039	

Nicaragua se adhirió al texto de la CIPF de 1951 (La gaceta diario oficial de Nicaragua #148, 1956) y como estado miembro según la ley se adoptan las disposiciones para tener un sistema de certificación que cumpla los requerimientos para la certificación de los productos y subproductos vegetales de exportación con el fin de cumplir con los requisitos de importación establecidos por los países destino o parte contratante importadora.

Así mismo las funciones están establecidas en la Ley 291 “Ley básica de salud animal y sanidad vegetal” y su reglamento y la Ley N°. 862 “Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, donde se encuentran los articulados que le dan la autoridad legal absoluta para desarrollar un sistema de certificación fitosanitaria que garantice el cumplimiento de las actividades de inspección, muestreo y verificación de tratamientos fitosanitarios a los productos y subproductos vegetales de exportación y reexportación.

Anexo 9. Cuadro comparativo matriz de Análisis según la norma internacional de medidas fitosanitarias 7: Sistema de Certificación Fitosanitaria

LO QUE CONSIDERA LA NIMF 7	LO QUE SE ENCONTRO EN EL SISTEMA NACIONAL IPSA
<p align="center">1. Autoridad legal</p>	
<p>La ONPF debería tener la autoridad absoluta por medios legislativos o administrativos para dirigir, desarrollar y mantener un sistema de certificación fitosanitaria relacionado con las exportaciones y reexportaciones, y debería asumir la responsabilidad legal de sus acciones al ejercer dicha autoridad, en conformidad con el párrafo 2(a) del Artículo IV de la CIPF.</p>	<p>El IPSA cuenta Leyes: Ley N° 291, Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal y su Reglamento. Ley N° 862, Ley creadora del Instituto de protección y sanidad Agropecuaria. Ley N° 280 Ley de Producción y Comercio de Semillas y su Reglamento.</p> <p>Normas internacionales NIMF 7 Sistemas de certificación en su versión vigente. NIMF 12 Directriz para los certificados fitosanitarios en su versión vigente. NIMF 13 Directrices para la notificación del incumplimiento y acción de emergencia en su versión vigente. NIMF 15 Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional en su versión vigente. NIMF 23 Directrices para la inspección en su versión vigente. NIMF 31 Metodología para Muestreo de Envíos en su versión vigente. NIMF 32 Categorización de productos según su riesgo de plagas en su versión vigente.</p> <p>Resoluciones regionales</p> <p>Resolución COMIECO 175-2006. Listado de productos y subproductos de origen vegetal que por su naturaleza quedan eximidos de la autorización de importación y del certificado fitosanitario de exportación pudiendo ser sujetos de inspección dentro del territorio de los estados parte de la unión aduanera. Resolución COMIECO 338-2014. Directriz Sanitaria y Fitosanitaria Centroamericana para facilitar el comercio de envíos y mercancías, aprobado mediante.</p> <p>Normativa Nacional</p> <p>NTON 11 001-00: “Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense para la Certificación Fitosanitaria de productos Agrícolas de exportación Frescos y Procesados”.</p>

LO QUE CONSIDERA LA NIMF 7	LO QUE SE ENCONTRO EN EL SISTEMA NACIONAL IPSA
	<p>NTON 11 002-01: “Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense para la Certificación Fitosanitaria de Productos y Subproductos Vegetales y Frutas Frescas para la Exportación,</p> <p>NTON 11 004-02: “Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense de Requisitos Básicos para la Inocuidad de Productos y Subproductos de Origen Vegetal”.</p> <p>NTON 11 013-16: “Medidas Fitosanitarias para Embalaje de Madera”.</p> <p>NTON 11 039-13: “Requisitos de inocuidad para el maní”</p> <p>NTON 11 010-02: “Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense de Procedimientos y Requisitos para la Prestación de los Servicios de Tratamientos Agropecuarios”.</p> <p>NTON 11 010-03: “Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense de Agricultura Ecológica”.</p> <p>NTON 17 002-02: “Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense de Procedimientos para Muestreo de Productos Vegetales</p>
2. Responsabilidades de la ONPF	
2.1 Responsabilidades administrativas: La ONPF debería contar con un sistema de manejo que asegure que se satisfagan todos los requisitos legislativos y administrativos relacionados con la certificación fitosanitaria y que pueda:	
Designar a una persona u oficina dentro de la ONPF que tenga la responsabilidad del sistema de certificación fitosanitaria	Según lo que se encontró en la estructura organizacional la ONPF cuenta con un Departamento de Inspección y Certificación fitosanitaria y específicamente la sección de certificación fitosanitaria la cual está a cargo de una persona. https://www.ipsa.gob.ni/ACERCA-DEL-IPSA/ESTRUCTURA-ORGANIZACIONAL
Definir las responsabilidades y los canales de comunicación de todo el personal que participa en la certificación fitosanitaria	El área cuenta con Manual de funciones, donde se indica las responsabilidades y funciones del personal del área de Certificación Fitosanitaria. Se evidencio el documento
Emplear o autorizar al personal que cuente con los requisitos profesionales y las habilidades apropiados	Solamente se elaboran Términos de Referencia para cada puesto donde se indican los requerimientos técnicos para realizar las funciones de inspección y Certificación Fitosanitaria. El nuevo personal recibe inducción de parte de otro de los funcionarios con mayor experiencia pero no se cuenta con un procedimiento escrito para realizar la inducción y evaluación.
Asegurar que se proporcione la capacitación adecuada y continua	Según la información recopilada anualmente se destina fondos para la capacitación del personal en temas referentes a la certificación fitosanitaria los fondos para realizar estas capacitaciones los obtienen de proyectos y participa todo el personal. En el área de recursos humanos se lleva el registro y actualización de las capacitaciones recibidas.

LO QUE CONSIDERA LA NIMF 7	LO QUE SE ENCONTRO EN EL SISTEMA NACIONAL IPSA
Asegurar que se cuente con el personal y los recursos adecuados.	Según la información recopilada, hace falta personal, pero los que actualmente realizan inspecciones cuentan con el equipamiento básico necesario, ya que anualmente se destina presupuesto para la compra de estos insumos
2.2 Responsabilidades operativas	
Documentar y mantener la información sobre los requisitos fitosanitarios de importación cuando se necesiten para la certificación fitosanitaria y proporcionar las instrucciones de trabajo apropiadas al personal	No cuentan con una base de datos automatizada solamente comunican la información vía correo electrónico o a través de consejos técnicos bimensuales donde se indican las instrucciones de trabajo, en cuanto a los requisitos fitosanitarios se cuenta con información para Centroamérica y link de consultas para otros países con los que hay nexos comerciales, estos están publicados en la Página web de la institución. https://www.ipsa.gob.ni/SANIDAD-VEGETAL-Y-SEMILLA/Inspecci%C3%B3n-y-Certificaci%C3%B3n-Fitosanitaria
Realizar inspecciones, muestreo y pruebas a plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados para propósitos relacionados con la certificación fitosanitaria	El área cuenta con Manual de procedimientos/ MPCF/DICF No. 001-Primera Edición, donde se indican los procedimientos a realizar para la inspección y certificación fitosanitaria de productos y subproductos de origen vegetal. En este procedimiento hacen referencia a las normas de muestreo para vegetales NTON 17-002-02 y NTN de muestreo de granos 03-028-99.
Detectar e identificar plagas	Se realizan capacitaciones a inspectores en todo el territorio nacional.
Identificar plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados	Se realizan capacitaciones a inspectores en todo el territorio nacional.
Realizar, supervisar o auditar los tratamientos fitosanitarios requeridos	Según la información recopilada cuando los tratamientos fitosanitarios se realizan en origen está establecido según Manual de procedimientos que estos deben ser supervisados por el personal de Certificación, en el caso de tratamientos en Frontera estos es supervisado por el personal de cuarentena. No cuentan con un procedimiento escrito para auditar o supervisar los tratamientos fitosanitarios.
Realizar actividades de encuestas y monitoreo de control para confirmar la condición fitosanitaria declarada en los certificados fitosanitarios	No presentan procedimiento escrito para la realización de encuestas y monitoreo de control.
Completar y expedir los certificados fitosanitarios	Manual de Procedimientos para la certificación fitosanitaria de productos y subproductos vegetales para la exportación/MPCF/DICF No. 001-Primera Edición
Verificar que se han establecido y aplicado correctamente los procedimientos fitosanitarios apropiados	No presentan procedimiento escrito para la realización de supervisiones. Sin embargo realizan supervisiones mensuales de acuerdo a un plan anual, para la realización de procedimientos de certificación fitosanitaria.

LO QUE CONSIDERA LA NIMF 7	LO QUE SE ENCONTRO EN EL SISTEMA NACIONAL IPSA
Investigar y tomar las acciones correctivas (de ser apropiado) sobre cualquier notificación de casos de incumplimiento	Procedimiento para el monitoreo de alertas internacionales de productos y subproductos de origen vegetal exportados por Nicaragua. Aprobado el 09-05-15. Se evidencio el documento.
Elaborar instrucciones operativas para asegurar que se cumplan los requisitos fitosanitarios de importación.	Manual de Procedimientos para la certificación fitosanitaria de productos y subproductos vegetales para la exportación/ MPCF/DICF No. 001-Primera Edición
Archivar copias de certificados fitosanitarios expedidos y otros documentos pertinentes	Manual de Procedimientos para la certificación fitosanitaria de productos y subproductos vegetales para la exportación/ MPCF/DICF No. 001-Primera Edición
Revisar la eficacia de los sistemas de certificación fitosanitaria	No presentan registro de evaluación actualizada del sistema, solamente hay evaluaciones a nivel de Sanidad Vegetal
Implementar, en la medida de lo posible, las salvaguardas contra problemas potenciales como conflictos de interés y expedición y uso fraudulento de certificados fitosanitario	Para reducir al máximo los conflictos de intereses se tienen dos equipos, el que inspecciona y emite dictamen de inspección y el que emite el certificado fitosanitario de exportación. Se ha implementado también el uso de sellos secos de seguridad en los documentos oficiales.
Capacitar al personal	No existe establecido plan de capacitaciones, sin embargo se realizan capacitaciones anuales.
Verificar la competencia del personal autorizado	Solamente se realizan evaluaciones anuales con aspectos generales, y evaluación de las no conformidades encontradas durante las supervisiones.
Asegurar, mediante los procedimientos apropiados, la seguridad fitosanitaria de los envíos después de la certificación fitosanitaria previo a la exportación.	No existe uso de Marchamo, ni mecanismo o procedimiento de seguridad.
3. Recursos e infraestructura	
3.1 Personal	
El personal debería poseer la capacitación y experiencia para desempeñar las funciones que se describen en el apartado 2.2.	
Estar técnicamente calificado y contar con las habilidades, la pericia y capacitación requeridas para realizar estas funciones, el personal no debería tener conflicto de interés en el resultado de la certificación fitosanitaria.	Según la información suministrada para la contratación de personal solicitan que el candidato posea perfil profesional en agronomía o carrera a fin, que sea titulado y que presente experiencia en monitoreo e inspección y plagas de almacén y cultivo, siendo estos parte de los parámetros solicitados en los términos de referencia para la contratación, así mismo siempre están realizando capacitaciones.
Salvo para la expedición de certificados fitosanitarios, la ONPF podrá autorizar al personal no gubernamental para desempeñar funciones específicas de certificación. Para estar autorizado, dicho personal debería estar calificado y poseer las habilidades y ser responsable ante la ONPF.	En la actualidad no hay habilitación de terceros que realicen las labores de inspección y Certificación Fitosanitaria. Solamente se suscriben convenios con empresas para que un inspector IPSA brinde el servicio de inspección y certificación fitosanitaria. No existen mecanismos operativos ni procedimientos para la acreditación y tercerización de funciones.
3.2 Información sobre requisitos fitosanitarios de importación	



LO QUE CONSIDERA LA NIMF 7	LO QUE SE ENCONTRO EN EL SISTEMA NACIONAL IPSA
La certificación fitosanitaria debería basarse en la información oficial del país importador. La ONPF del país exportador debería, en la medida de lo posible, contar con información oficial actualizada sobre los requisitos fitosanitarios de importación de los países importadores pertinentes.	Se solicita al exportador o representate los requisitos fitosanitarios, solamente que no los presente se realiza la búsqueda en las páginas oficiales de la ONPF que corresponda o se realiza comunicación oficial a través de los puntos focales solicitando la información de los requisitos.
3.3 Información técnica sobre plagas reglamentadas	
Su presencia y distribución dentro del país exportador La biología, vigilancia, detección e identificación de esas plagas Los medios para controlar tales plagas, incluyendo el tratamiento según sea apropiado.	Nicaragua tiene publicada su lista de plagas reglamentadas en el portal de la CIPF, sin embargo no han recibido capacitación en este tema Para la orientación de tratamientos se toma como referencia el Manual de tratamientos cuarentenarios del de USDA y el de OIRSA
3.4 Materiales e instalaciones	
La ONPF debería asegurar que exista equipo adecuado, los materiales y las instalaciones disponibles para llevar a cabo el muestreo, la inspección, las pruebas, los tratamientos, la verificación del envío y otros procedimientos de la certificación fitosanitaria.	Anualmente realizan compra de equipos básicos de inspección (chuzos, tamices, lámparas, estuches de disección navajas) y efectúan entrega según necesidades del personal. Instalaciones apropiadas para realizar inspección, generalmente estas las realizan en contenedores o bodegas verificando las condiciones del medio o lugar (espacio, luz, dirección del viento entre otras)
4. Documentación	
El sistema debería permitir la rastreabilidad de los certificados fitosanitarios y los envíos relacionados y sus partes. El sistema también debería permitir la verificación del cumplimiento de los requisitos fitosanitarios de importación	La información en digital esta almacenada en los servidores de CETREX. Los archivos físicos de los documentos emitidos se guardan por 10 años, además en el certificado fitosanitario va escrito la fecha y numero de inspección de ese envío. Cada documento emitido lleva también un número único.
4.1 Certificados fitosanitarios	
Deberían utilizarse los modelos de certificados fitosanitarios tal como se describen en el anexo de la CIPF. La NIMF 12: 2011proporciona orientación específica.	En la revisión de la información de las casillas en el certificado se encontró solamente dos diferencias con respecto al modelo de la NIMF 12 , lo que se refiere a la declaración de certificación y la casilla 333 que debe decir puesto o puerto de entrada y en cambio dice puerto o puerto de salida. Se encontró también una casilla donde reflejan el número de documento de exportación que esto es algo ajeno a la información fitosanitaria, sin embargo se refleja debido a que el sistema informático que se utilizan para la emisión de los certificados es de CETREX y este tienen el sistema enlazado con la emisión del documento mencionado anteriormente.
4.2 Documentación de procedimientos: La ONPF debería mantener documentos de orientación e instrucciones de trabajo, según se apropiado, que abarquen todos los procedimientos del sistema de certificación fitosanitaria incluyendo:	

LO QUE CONSIDERA LA NIMF 7	LO QUE SE ENCONTRO EN EL SISTEMA NACIONAL IPSA
Realizar actividades específicas relativas a certificados fitosanitarios, tal como se describe en la NIMF 12: 2011, incluyendo la inspección, el muestreo, pruebas, tratamiento y verificación de la identidad e integridad de los envíos	Cuentan con Manual de Procedimientos para la certificación fitosanitaria de productos y subproductos vegetales para la exportación/ MPCF/DICF No. 001-Primera Edición
Mantener la seguridad de los sellos y marcas oficiales	Cuentan con un sello seco para evitar la falsificación en los documentos. Se registra la firma y sello de cada inspector ante la cancillería de la república para que estos publiquen ante los demás países la lista del personal autorizado. El papel que se utiliza para la emisión de los certificados fitosanitarios es papel bond del ordinario.
Asegurar la rastreabilidad de los envíos, incluyendo su identificación y seguridad fitosanitaria (según corresponda) a través de todas las etapas de producción, manipulación y transporte antes de la exportación	Se aseguran de la rastreabilidad de los envíos a través de la inclusión del número y fecha de inspección en el certificado así mismo cada documento tiene una numeración única, en cuando a la trazabilidad del producto en campo esto no se registra.
Investigar las notificaciones de incumplimiento de la ONPF de un país importador, incluyendo, de solicitarlo la ONPF del país importador, un informe del resultado de dicha investigación (este procedimiento debería estar acorde con la NIMF 13: 2001)	Existe un procedimiento aprobado llamado: "Procedimiento para el monitoreo y seguimiento de alertas internacionales de productos y subproductos de origen vegetal exportados por Nicaragua" para el seguimiento de las notificaciones de los rechazos y las notificaciones de incumplimiento son recibidas a través del punto focal de la ONPF y estos realizan la investigación del caso, buscando la trazabilidad del producto y aplicando medidas que minimicen el riesgo de volver a incumplir.
Investigar sobre certificados fitosanitarios inválidos o fraudulentos, cuando se haya informado de su existencia a la ONPF por otros medios que no sean la notificación de incumplimiento.	Investigan mediante la trazabilidad del documento verificando tanto en el sistema informático como en archivo físico y envían comunicación al país importador que notifica, aclarando según sea el caso.
4.3 Mantenimiento de registros	
La ONPF debería conservar copias de los certificados fitosanitarios durante un período de tiempo apropiado (por lo menos un año) para fines de validación y rastreabilidad.	Cuentan con archivos digitales y físicos de los documentos emitidos, este resguardo de documentos es por un periodo de diez años.
Deberían mantenerse registros de cada envío al cual se le hayan expedido certificados fitosanitarios, sobre:	
Inspección, prueba, tratamiento u otra verificación que haya sido realizada	Cuenta con respaldos de documentos.
Muestras que se hayan tomado	Las muestras de productos y subproductos de origen vegetal son resguardados por un tiempo prudencial, pero esto no está escrito.
Nombres de los miembros del personal que realizaron estas tareas	En cada documento rubrica el servidor público a cargo de realizar el procedimiento de certificación fitosanitaria correspondiente.
Fecha en la cual se realizó la actividad	Los documentos contienen fecha que fueron expedidos.
Resultados obtenidos	Se cuenta con registros y copias de análisis de laboratorios.



LO QUE CONSIDERA LA NIMF 7	LO QUE SE ENCONTRO EN EL SISTEMA NACIONAL IPSA
Los registros deberían mantenerse durante un período de tiempo apropiado (por lo menos un año) y la ONPF debería poder recuperar dichos registros.	Se respalda y resguarda los documentos de forma física y digital.
5. Comunicación	
5.1 Comunicación dentro del país exportador	
La ONPF debería tener en operación procedimientos para la comunicación oportuna a los departamentos y entidades del gobierno pertinentes, al personal autorizado y a la industria tales como productores, intermediarios, exportadores y otros interesados, referente a:	
Los requisitos fitosanitarios de importación de otros países La condición y distribución geográfica de las plagas Los procedimientos operativos	La información sobre requisitos fitosanitarios de algunos países, la situación de plagas monitoreadas por la ONPF y los requisitos generales para realizar una exportación, están publicados en la pagina oficial. https://www.ipsa.gob.ni/SANIDAD-VEGETAL-Y-SEMILLA/Vigilancia . Además de estas publicaciones se mantiene constante comunicación con los sectores exportadores. No cuentan con un procedimiento específico para este tipo de comunicación.
5.2 Comunicación entre las ONPF	
De acuerdo con el párrafo 2 del Artículo VIII de la CIPF: Cada parte contratante designará un punto de contacto para el intercambio de información relacionada con la aplicación de la presente Convención.	Esta notificado ante la CIPF el punto oficial de contacto para el intercambio de información y notificaciones, siendo en este caso el Director de Sanidad Vegetal.
Las comunicaciones oficiales se deberían enviar a ese punto de contacto y ser remitidas por él. Sin embargo, para información o actividades específicas (por ejemplo, notificación de incumplimiento) una ONPF podrá designar puntos de contacto alternativos para dichos asuntos.	Las notificaciones de cualquier índole solamente las realiza el punto oficial de contacto
Con el fin de suministrar a la ONPF del país exportador los requisitos fitosanitarios de importación, el país importador debería proporcionar información clara y exacta, preferiblemente a través de su punto de contacto de la CIPF en conformidad con el párrafo 2b del Artículo VII de la CIPF y también para dar respuesta a una solicitud de la ONPF del país exportador. También podrá ponerse a disposición a través de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) o en el Portal fitosanitario internacional (PFI) (https://www.ippc.int). Se exhorta a las ONPF a proporcionar sus requisitos fitosanitarios de importación oficiales a las ORPF o en el PFI en uno de los idiomas oficiales de la FAO, preferiblemente en inglés. La ONPF del país exportador también podrá solicitar a sus exportadores proporcionar dicha información y fomentarlos a que den a conocer cualquier cambio en los requisitos.	Cuando no se tiene requisitos o se tienen dudas se realiza la consulta al país importador por medio de correo a través de los puntos oficiales de contacto que se encuentran en el portal de la CIPF.

LO QUE CONSIDERA LA NIMF 7	LO QUE SE ENCONTRO EN EL SISTEMA NACIONAL IPSA
<p>Cuando sea necesario, la ONPF del país exportador debería comunicarse con el punto de contacto de la CIPF del país importador para aclarar y confirmar los requisitos fitosanitarios de importación.</p>	
<p>Si, después de la certificación fitosanitaria, la ONPF del país exportador tiene conocimiento de que un envío exportado puede no haber cumplido con los requisitos fitosanitarios de importación, se debería informar lo antes posible al punto de contacto de la CIPF o punto de contacto alternativo designado en el país importador. Cuando se identifiquen casos de incumplimiento durante la importación, se aplicará la NIMF 13: 2001.</p>	<p>Indican que no se han presentado casos de este tipo.</p>
<p>6. Revisión del sistema de certificación fitosanitaria</p>	
<p>La ONPF debería revisar periódicamente la efectividad de todos los aspectos de su sistema de certificación fitosanitaria y, de ser necesario, implementar cambios al sistema.</p>	<p>No se ha realizado auditoria al sistema desde el año 2012, sin embargo se han venido realizando cambios para mejora del sistema.</p>

Anexo 10. Certificado fitosanitario de exportación

		REPUBLICA DE NICARAGUA / REPUBLIC OF NICARAGUA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA		
		CERTIFICADO FITOSANITARIO / PHYTOSANITARY CERTIFICATE No. 00000000		
		A las autoridades Fitosanitarias de: To the Plant Protection Organization (s) of:		Lugar de Expedición/Place of Issue
		FAUCA / FUE:		
		Fecha de Inspección/Date Inspected		
CERTIFICACION / CERTIFICATION				
Se certifica que las plantas o productos vegetales descritos a continuación han sido inspeccionados de acuerdo a los procedimientos apropiados y han sido considerados libres de plagas cuarentenarias y prácticamente libre de otras plagas dañinas y que se ajustan a las regulaciones fitosanitarias del país importador. This is to certify that the plant products described below have been inspected according to appropriate procedures and are considered to be free quarantine pest, and practically free from other injurious pests, and that they are considered to conform with the current phytosanitary regulations of the importing country.				
TRATAMIENTO DE DESINFECTACION Y/O DESINFESTACION / DESINFESTATION AND/OR DESINFECTATION TREATMENT				
1. Fecha / Date		2. Tratamiento / Treatment		
3. Químico (ingrediente activo) / Chemical (active ingredient)		4. Duración y Temperatura / Duration and temperature		
5. Concentración / Concentration		6. Información Adicional / Additional Information		
DESCRIPCION DEL ENVIO / DESCRIPTION OF SHIPMENT				
7. Nombre y dirección del exportador / Name and address of the exporter		8. Nombre y dirección del consignatario / Declared name and address of the consignee		
9. Nombre del Producto y cantidad declarada / Name of product and quantity declared				
---- ULTIMA LINEA ----				
10. Nombre botánico / Botanical name		11. Número y descripción del envío / Number and description of packages	12. Marcas de distinción / Distinguishing marks	
13. Lugar de origen / Place of origin		14. Medio de transporte declarado / Declared means of conveyance	15. Puerto y/o puesto de salida / Declared point of exit	
Cualquier declaración falsa en este certificado o falsificación del mismo, lo invalida y hace acreedores a los culpables de las penas contempladas en la ley. Este documento queda sin validez en caso de presentar manchas o borrones. Any intentional false statement in this certificate or own falsification, is invalidated and done creditors to blame of penalty by the public law. If this document present any rough copy or blot is invalidated.				
Declaración Adicional / Additional declaration				
16. Fecha de expedición / Date issued		17. Nombre del funcionario DCF / Name of authorized officer	18. Firma del funcionario / Signature of authorized officer	
El Departamento de Certificación Fitosanitaria del IPSA, sus funcionarios y representantes, declinan toda la responsabilidad financiera resultante de este certificado. The Department for Phytosanitary certification IPSA, its officers and agents disclaim all financial liability of this certificate.				
http://www.cetrex.gob.ni/		Pag. 1/2 http://www.ipsa.gob.ni/		

Anexo 11. Certificado fitosanitario de reexportación

		REPUBLICA DE NICARAGUA / REPUBLIC OF NICARAGUA INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA CERTIFICADO FITOSANITARIO DE RE-EXPORTACIÓN/ PHYTOSANITARY CERTIFICATE OF RE-EXPORT		 INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA No. 00000000	
A las autoridades Fitosanitarias de: To the Plant Protection Organization (s) of:		Lugar de Expedición/Place of Issue			
		FAUCA / FUE:			
		Fecha de Inspección/Date Inspected			
CERTIFICACION / CERTIFICATION					
Por la presente se certifica que las plantas productos vegetales u otros artículos reglamentados descritos más arriba se importaron a NICARAGUA desde <u>NICARAGUA</u> amparados por el Certificado fitosanitario n.º <u> </u> original <input type="checkbox"/> , Copia fiel certificada <input type="checkbox"/> el cual se adjunta al presente certificado; que están empacados <input type="checkbox"/> , reembalados <input type="checkbox"/> en recipientes originales <input type="checkbox"/> nuevos <input type="checkbox"/> , que tomando como base el certificado fitosanitario original <input type="checkbox"/> y la inspección adicional <input type="checkbox"/> , se considera que ajustan a los requisitos fitosanitarios vigentes de la parte contratante importadora, y que durante el almacenamiento en NICARAGUA el envío no estuvo expuestos a riesgos de infestación o infección. This is to certify that the plants products or other regulated articles described above were imported into NICARAGUA from <u>NICARAGUA</u> covered by Phytosanitary Certificate Nº <u> </u> original <input type="checkbox"/> , certified true copy <input type="checkbox"/> of which is attached to this certicate; that they are packed <input type="checkbox"/> repacked <input type="checkbox"/> in origina <input type="checkbox"/> new <input type="checkbox"/> containers, that based on the original phytosanitary certificate <input type="checkbox"/> and additional inspection <input type="checkbox"/> , they are considered to conform with the current phytosanitary requirements of the importing contracting party, and that during storage in NICARAGUA, the consignment has not been subjected to the risk of infestation or infection					
TRATAMIENTO DE DESINFECTACION Y/O DESINFECTACION / DESINFESTATION AND/OR DESINFECTATION TREATMENT					
1. Fecha / Date		2. Tratamiento / Treatment			
3. Químico (ingrediente activo) / Chemical (active ingredient)		4. Duración y Temperatura / Duration and temperature			
5. Concentración / Concentration		6. Información Adicional / Additional Information			
DESCRIPCION DEL ENVIO / DESCRIPTION OF SHIPMENT					
7. Nombre y dirección del exportador / Name and address of the exporter			8. Nombre y dirección del consignatario / Declared name and address of the consignee		
9. Nombre del Producto y cantidad declarada / Name of product and quantity declared					
---- ULTIMA LINEA ----					
10. Nombre botánico / Botanical name		11. Número y descripción del envío / Number and description of packages		12. Marcas de distinción / Distiguishing marks	
13. Lugar de origen / Place of origin		14. Medio de transporte declarado / Declared means of conveyance		15. Puerto y/o puesto de salida / Declared point of exit	
Cualquier declaración falsa en este certificado o falsificación del mismo, lo invalida y hace acreedores a los culpables de las penas contempladas en la ley. Este documento queda sin validez en caso de presentar manchas o borrones. Any intentional false statement in this certificate or own falsification, is invalidated and done creditors to blame of penalty by the public law. If this document present any rough copy or blot is invalidated.					
Declaración Adicional / Additional declaration					
16. Fecha de expedición / Date issued		17. Nombre del funcionario DCF / Name of authorized officer		18. Firma del funcionario / Signature of authorized officer	
El Departamento de Certificación Fitosanitaria del IPSA, sus funcionarios y representantes, declinan toda la responsabilidad financiera resultante de este certificado. The Department for Phytosanitary certification IPSA, its officers and agents disclaim all financial liability of this certificate.					
http://www.cetrex.gob.ni			Pag. 1/2 http://www.ipsa.gob.ni		